



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

Oficio No. SESEA/UA/010/2023  
Hermosillo, Sonora a 12 enero de 2023

**L.A.F. José Rene Estrada Félix**  
Director General de Planeación y Evaluación  
Presente.

Por medio de la presente, le envié a usted un cordial saludo y en respuesta a su oficio No. DGPyE 408/2022 y dar cumplimiento al artículo 117 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se adjunta la información presupuestal y contable del cuarto informe trimestre 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así mismo se enviaron al correo electrónico [organismos@egresos.sonora.gob.mx](mailto:organismos@egresos.sonora.gob.mx)

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y agradezco de antemano su atención a la presente.

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**RECIBIDO**  
**12 ENE. 2023**  
**R**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION**  
**Y EVALUACION**

ATENTAMENTE

L.C.P. María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción

C.c.p. Mtro. Ricardo Orlando Tapia Dávila; Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.  
C.c.p. Archivo.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción  
Calle Tehuantepec No. 90, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662)4-36-08-25

# Formatos

## Listado de Formatos ETCA "Evaluación Trimestral Contabilidad Armonizada"

<b>I.- Información contable</b>		
1	ETCA-I-01	Estado de Situación Financiera
2	ETCA-I-02	Estado de Situación Financiera-Detallado-LDF
3	ETCA-I-03	Estado de Actividades
4	ETCA-I-04	Estado de Variación en la Hacienda Pública
5	ETCA-I-05	Estado de Cambios en la Situación Financiera
6	ETCA-I-06	Estado de Flujos de Efectivo
7	ETCA-I-07	Estado Analítico del Activo
8	ETCA-I-08	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
9	ETCA-I-09	Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-Detallado-LDF
10	ETCA-I-10	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF
11	ETCA-I-11	Informe sobre Pasivos Contingentes
12	ETCA-I-12	Notas a los Estados Financieros
<b>II.- Información Presupuestaria</b>		
13	ETCA-II-01	Estado Analítico de Ingresos
14	ETCA-II-02	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF
15	ETCA-II-03	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
16	ETCA-II-04	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
17	ETCAII-05	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Clasificación Por Objeto del Gasto
18	ETCA-II-06	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
19	ETCA-II-07	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Unidad Administrativa
20	ETCA-II-08	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF Por Unidad Administrativa
21	ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por Poderes
22	ETCA-II-10	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por tipo de Organismo o Entidad Paraestatal
23	ETCA-II-11	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
24	ETCA-II-12	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos -Detallado-LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
25	ETCA-II-13	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Partida del Gasto
26	ETCA-II-14	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos - Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
27	ETCA-II-15	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
28	ETCA-II-16	Endeudamiento Neto
29	ETCA-II-17	Intereses de la Deuda
<b>III.- Información Programática</b>		
30	ETCA-III-01	Gasto por Categoría Programática
31	ETCA-III-02	Gasto por Programa Presupuestario (NO APLICA)
32	ETCA-III-03	Gasto por Proyectos de Inversión

33	ETCA-III-04	Informe de Avance Programático
34	ETCA-III-05	Matriz de Indicadores de Resultados
<b>IV.- Información Complementaria-Anexos.</b>		
35	ETCA-IV-01	Indicadores de Postura Fiscal
36	ETCA-IV-02	Balance Presupuestario-LDF
37	ETCA-IV-03	Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
38	ETCA-IV-04	Relación de Bienes que Componen su Patrimonio (SEGUNDO TRIMESTRE y CUENTA PÚBLICA)
39	ETCA-IV-06	Clasificación Económica de los Ingresos , de los Gastos y del Financiamiento
40	Anexo A	Análisis de variaciones Programático-Presupuestal
41	Anexo B	Desglose de saldo en Bancos e Inversiones
42	Anexo C	Gasto de acuerdo a la Estructura Programática (LAYOUT EXCEL)



ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	924,785.00	271,234.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	100,222.00	405,537.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	106,000.00	121,048.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,030,785.00</b>	<b>392,282.00</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>100,222.00</b>	<b>405,537.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,980,547.00	2,555,175.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	37,672.00	37,672.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,240,090.00	- 1,651,300.00	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	-	-			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>778,129.00</b>	<b>941,547.00</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>1,808,914.00</b>	<b>1,333,829.00</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>100,222.00</b>	<b>405,537.00</b>
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,708,692.00</b>	<b>928,292.00</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	780,400.00	879,252.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	928,292.00	1,807,544.00
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,708,692.00</b>	<b>928,292.00</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,808,914.00</b>	<b>1,333,829.00</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA



Concepto (c)	2022	31 de diciembre de 2021	Concepto (c)	2022	31 de diciembre de 2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,030,785.00	377,234.00	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	100,222.00	405,537.00
a1) Efectivo	5,000.00	5,000.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	131,050.00
a2) Bancos/Tesorería	919,785.00	266,234.00	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-	-
a3) Bancos/Dependencias y Otros	-	-	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
a5) Fondos con Afectación Específica	-	-	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	106,000.00	106,000.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	100,222.00	274,487.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	-	15,048.00	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	-	-
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-	-	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-	-	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	-	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	-	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	-	-
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	15,048.00	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	-	-
<b>c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)</b>	-	-	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-	-
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-	-	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	-	-
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-	-	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
<b>d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)</b>	-	-	<b>f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)</b>	-	-
d1) Inventario de Mercancías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	-	-
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-

Concepto (c)	2022	31 de diciembre de 2021	Concepto (c)	2022	31 de diciembre de 2021
d5) Bienes en Tránsito	-	-	f6) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
e. Almacenes	-	-	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
<b>f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)</b>	-	-	<b>g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)</b>	-	-
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-	-
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	-	-	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	-	-	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
g1) Valores en Garantía	-	-	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	-	-
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	-	-	h1) Ingresos por Clasificar	-	-
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	-	-	h2) Recaudación por Participar	-	-
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	-	-	h3) Otros Pasivos Circulantes	-	-
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>1,030,785.00</b>	<b>392,282.00</b>	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>100,222.00</b>	<b>405,537.00</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	c. Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
d. Bienes Muebles	2,980,547.00	2,555,175.00	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
e. Activos Intangibles	37,672.00	37,672.00	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	f. Provisiones a Largo Plazo	-	-
g. Activos Diferidos	17,283.00	11,632.00			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB=a + b + c + d + e + f)</b>	-	-
i. Otros Activos no Circulantes	-	-			
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>776,129.00</b>	<b>941,547.00</b>	<b>II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)</b>	<b>100,222.00</b>	<b>405,537.00</b>
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>1,806,914.00</b>	<b>1,333,829.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)</b>		
			a. Aportaciones		
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b>	<b>1,708,692.00</b>	<b>928,292.00</b>
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	780,400.00	879,252.00
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	928,292.00	1,807,544.00
			c. Revalúos	-	-
			d. Reservas	-	-
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)</b>		
			a. Resultado por Posición Monetaria	-	-
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Concepto (c)	2022	31 de diciembre de 2021	Concepto (c)	2022	31 de diciembre de 2021
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,708,692.00	928,292.00
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = IV+III)	1,808,914.00	1,333,829.00



Elaboró  
 LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
 Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
 Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
 Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
impuestos	466.00	2.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	2.00	2.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	464.00	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>9,280,709.00</b>	<b>12,883,395.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>9,280,709.00</b>	<b>12,883,395.00</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>9,281,175.00</b>	<b>12,883,397.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	7,901,936.00	13,052,681.00
Materiales y Suministros	4,165,066.00	6,762,704.00
Servicios Generales	437,202.00	252,278.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,299,668.00</b>	<b>6,037,699.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	598,839.00	709,968.00
Provisiones	598,839.00	709,968.00
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>8,500,775.00</b>	<b>13,762,649.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>780,400.00 -</b>	<b>879,252.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró  
LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva





**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

ETCA-I-04

Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,807,544.00	879,252.00		928,292.00
Resultados de Ejercicios Anteriores			879,252.00		879,252.00
Revalúos		1,807,544.00			1,807,544.00
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021</b>		1,807,544.00	879,252.00		928,292.00
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		879,252.00	1,659,652.00		780,400.00
Resultados de Ejercicios Anteriores			780,400.00		780,400.00
Revalúos		879,252.00	879,252.00		
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022</b>		928,292.00	780,400.00		1,708,692.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró  
LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
SONORA



**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

<b>Activo</b>	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>603,837.00</b>	<b>1,078,923.00</b>
Efectivo y Equivalentes	15,048.00	653,551.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		653,551.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15,048.00	
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>	<b>588,789.00</b>	<b>425,372.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	588,789.00	425,372.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		425,372.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos	588,789.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>305,315.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	305,315.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		305,315.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Titulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,659,653.00</b>	<b>879,252.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,659,653.00</b>	<b>879,252.00</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,659,653.00	879,252.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,659,653.00	
Revalúos		879,252.00
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Excesos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA



Concepto	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	9,281,175.00	12,951,346.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos	2.00	2.00
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	464.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación	9,280,709.00	12,883,395.00
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	8,192,203.00	13,052,682.00
Materiales y Suministros	4,165,066.00	6,762,704.00
Servicios Generales	437,202.00	252,279.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,299,668.00	6,037,699.00
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	290,267.00	0.00
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	1,088,972.00	-101,336.00
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	435,421.00	0.00
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión	435,421.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	-435,421.00	0.00
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	0.00	0.00
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	653,551.00	-101,336.00
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	271,234.00	372,570.00
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	924,785.00	271,234.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró  
LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>1,333,829.00</b>	<b>8,006,502.00</b>	<b>7,531,417.00</b>	<b>1,808,914.00</b>	<b>475,085.00</b>
<i>Activo Circulante</i>	<b>392,282.00</b>	<b>8,159,871.00</b>	<b>7,521,368.00</b>	<b>1,030,785.00</b>	<b>638,503.00</b>
Efectivo y Equivalentes	271,234.00	8,127,871.00	7,474,320.00	924,785.00	653,551.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	121,048.00	32,000.00	47,048.00	106,000.00	-15,048.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				0.00	0.00
Inventarios				0.00	0.00
Almacenes				0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				0.00	0.00
Otros Activos Circulantes				0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>	<b>941,547.00</b>	<b>-153,369.00</b>	<b>10,049.00</b>	<b>778,129.00</b>	<b>-163,418.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo				0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				0.00	0.00
Bienes Muebles	2,555,175.00	435,421.00	10,049.00	2,980,547.00	425,372.00
Activos Intangibles	37,672.00			37,672.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,651,300.00	-588,790.00		-2,240,090.00	-588,790.00
Activos Diferidos				0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes				0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró

LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva





SESEA  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

ETCA-I-08

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)

INFORME TRIMESTRAL: CUARTO

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			0.00	0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			0.00	0.00
Otros Pasivos	M.N.	MEXICO	405,537.00	100,222.00
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>405,537.00</b>	<b>100,222.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboro

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2021(d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) $h=d+e-f+g$	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>							
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
<b>B. Largo Plazo (B=b1+B2+b3)</b>							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
<b>2. Otros Pasivos</b>	405,537.00				405,537.00		
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>	405,537.00				405,537.00		
<b>4. Deuda Contingente 1 (informativo)</b>							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (informativo)</b>							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fiscomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.  
Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)</b>					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

Autorizó  
SONORA

Mtro. Ricardo Orlindo Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF**  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022  
(CIFRAS EN PESOS)

ETCA-I-10

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de marzo de 2022 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de marzo de 2022 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de marzo de 2022 (m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>										

NOTA: ESTA SECRETARÍA NO TIENE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva





A Corto Plazo

A Mediano Plazo

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES: Informar las obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no, y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

A Largo Plazo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE PASIVOS CONTINGENTES

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA





**I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Secretaría presenta notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**ACTIVO CIRCULANTE**

1.- Derecho a recibir efectivo o Equivalentes a corto plazo:

**1 a.-** El fondo de la caja chica es por un importe de \$ 5,000.00 para materiales, suministros y gastos generales propios de la oficina de esta secretaria.

**1 b.** Respecto a la cuenta de bancos se informa:

CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	IMPORTE
0111744992 (NOMINAS)	BBVA BANCOMER	0.00
0111744674 (GASTO CORRIENTE)	BBVA BANCOMER	\$ 919,785.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 919,785.00</b>

**1 c.-** Se tiene un derecho a recibir efectivo por el depósito en garantía por contratos de arrendamiento de inmueble por la instalación de oficinas de esta Secretaría por \$ 106,000.00.

**2 a.** La Secretaría no tiene montos pendientes de cobro por recuperar de ejercicios anteriores.

**2 b.** La Secretaría no tiene montos sujetos a algún tipo de juicio.



### **3. Derechos a recibir Bienes o Servicios**

**3 a.** La Secretaría no tiene montos pendientes de derechos a recibir bienes o servicios ni a corto ni largo plazo.

### **4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

**4 a.** La secretaría no tiene bienes disponibles para su transformación por lo que no tiene cuenta de Inventarios. Ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

### **5. Método de valuación de la cuenta Almacén**

**5 a.** La Secretaría no tiene cuenta Almacén por lo que no se informa acerca del método de valuación.

### **6. Inversiones Financieras**

**6 a.** La Secretaría no tiene cuenta de Inversiones financieras

### **7. Saldos de las participaciones y aportaciones de capital.**

**7 a.** La Secretaría no tiene cuentas con saldos de las participaciones y aportaciones de capital.



## 8. Muebles, Inmuebles e Intangibles

**8 a.** La Secretaría tiene cuentas de rubros de Bienes Muebles e Inmuebles con los siguientes importes:

Concepto	Importe
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 445,228.00
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	25,199.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	16,296.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información de Equipo de Cómputo	1,875,762.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	90,352.00
Vehículos y Equipo de Transporte	309,900.00
Cámaras Fotográficas y de Video	21,243.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	28,490.00
Sistemas de Aires Acondicionados, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	116,841.00
Equipos de Generación Electrónica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.	51,236.00
Total	<b>\$ 2,980,547.00</b>

Durante este trimestre se adquirieron Bienes Muebles para el buen funcionamiento de las oficinas de esta secretaría por la cantidad de \$ 435,421.00 y una baja de un Bien Mueble por la cantidad de \$ 10,049.00.

**8 b** La Secretaría tiene cuentas de rubros de Activos Intangibles con los siguientes importes

Concepto	Importe
Software	\$ 37,672.00
Total	<b>\$ 37,672.00</b>

**9.** La Secretaría tiene cuentas de depreciación y Amortización del ejercicio de Bienes Muebles



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**ETCA-I-12**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

**9 a. La Secretaría tiene los importes de depreciación siguientes:**

Concepto	Importe acumulado	Importe de 2022
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 121,437.00	\$ 32,135.00
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	852.00	256.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	5,568.00	1,630.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información de Equipo de Cómputo	1,689,315.00	423,084.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	64,336.00	17,002.00
Vehículos y Equipo de Transporte	238,881.00	77,475.00
Cámaras Fotográficas y de Video	21,241.00	7,080.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	8,547.00	2,849.00
Sistemas de Aires Acondicionados, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	21,393.00	10,108.00
Equipos de Generación Electrónica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.	51,236.00	19,992.00
<b>Total</b>	<b>\$2,222,807.00</b>	<b>\$ 591,611.00</b>

Durante este trimestre de dio de baja depreciación por la cantidad de \$ 8,471.00 por baja de Bien Inmueble.

**9 b. La Secretaría tiene el método de depreciación y las tasas aplicadas siguientes:**

Concepto	% Depreciación
Depreciación de Muebles de Oficina y Estantería	10.00
Depreciación de Muebles Excepto de Oficina y Estantería	10.00
Depreciación de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.00
Depreciación Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información de Equipo de Cómputo	33.33
Depreciación Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33
Depreciación de Vehículos y Equipo de Transporte	25.00
Depreciación de Cámaras Fotográficas y de Video	33.33
Depreciación de Equipo de Comunicación y Telecomunicación	33.33
Depreciación de Sistemas de Aires Acondicionados, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10.00
Equipos de Generación Electrónica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.	100.00



**9 c.** Las tasas de depreciación aplicadas serán registradas trimestralmente y aplicando los criterios de la CONAC.

**9 d.** Todos los Muebles fueron adquiridos durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 Y 2022 por lo que su vida útil se considera al 100%.

**9 e.** La Secretaría tiene los importes de Amortización siguientes:

Concepto	Importe acumulado	Importe de 2022
Software	\$ 17,283.00	\$ 5,651.00
Total	\$ 17,283.00	\$ 5,651.00

**9 f.** La Secretaría tiene el método de Amortización y la tasa aplicada siguiente:

Concepto	% Amortización
Software	15.00

## 10. Estimaciones y Deterioros

**10 a.** La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de estimaciones de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

## 11. Otros Activos

**11 a.** La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de otros activos ni circulante ni no circulante.



**Pasivo**

1. Cuentas por pagar a corto plazo:

1 a. Las cuentas por pagar a corto plazo son el entero de retenciones e impuesto por pagar a corto plazo de nóminas correspondientes al mes de diciembre del presente año por la por la cantidad de \$ 100,222.00 M.N. que se enteran mensualmente en las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, Estatales

2 a. La Secretaría no tiene cuentas de documentos por pagar a la fecha

3 b. La Secretaría no tiene cuentas de recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía ni corto y ni largo plazo.

4 a. La Secretaría no tiene cuentas de pasivos diferidos y otros, que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Las partidas que integran este estado al 31 de diciembre 2022 son las siguientes:

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
Ingresos de Gestión	\$ 2.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	9,280,709.00
Aprovechamientos	464.00
<b>Total, de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>9,281,175.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
Gastos de Funcionamiento	7,901,936.00
<b>Total, de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,901,936.00</b>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Obsolescencias y Amortizaciones	598,839.00
<b>Total, de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>598,839.00</b>
<b>Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 780,400.00</b>



### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. En el periodo que se informa, el patrimonio generado procede de Resultado del ejercicio 2018, 2019, 2020 y 2021.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

#### 1. Activo Circulante

Aplicación Efectivo y Equivalentes	
Efectivo en Bancos	\$ ( 653,551.00)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	15,048.00
<b>Total, de Activo Circulante</b>	<b>\$ ( 638,503.00)</b>

#### 2. Activo no Circulantes

Origen Activos no Circulantes	
Bienes muebles	\$ ( 425,372.00)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	588,789.00
<b>Total, de Activos no Circulantes</b>	<b>\$ 163,417.00</b>

#### 3. Pasivo Circulantes

Aplicación de Actividades de Inversión	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$( 305,315.00)
<b>Total, de Aplicación de Actividades de Inversión</b>	<b>\$( 305,315.00)</b>

#### 4. Hacienda Pública/Patrimonio

Aplicación Hacienda Pública/Patrimonio	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1,659,653.00
Resultado de Ejercicios anteriores	(879,252.00)
<b>Total, de Aplicación de Actividades de Inversión Aplicación</b>	<b>\$ 780,401.00</b>



**V) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Conciliación de los Flujos de Efectivo**

<b>Origen flujos de efectivo de actividades de operación</b>	
Productos	\$ 2.00
Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,280,709.00
Aprovechamientos	464.00
<b>Origen flujos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>\$ 9,281,175.00</b>
<b>Aplicación flujos de efectivo de actividades de operación</b>	
Servicios personales	4,165,066.00
Materiales y suministros	437,202.00
Servicios generales	3,299,668.00
Otras aplicaciones de operación	290,267.00
<b>Aplicación flujos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>\$ 8,192,203.00</b>
Aplicación de bienes muebles	435,421.00
<b>Incremento/disminución neta de efectivo y equivalente</b>	<b>\$ 653,551.00</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>\$ 271,234.00</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>\$ 924,785.00</b>

En la aplicación de flujos de efectivo actividades de operación está integrado por los egresos pagados de servicios personales, materiales, suministros y gastos generales, y otras aplicaciones de operación que se generan de la diferencia de cuantas por cobrar y pagar al inicio y final de este ejercicio.

**VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

**1. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

<b>Total, de Ingresos Presupuestarios</b>	\$ 9,281,175.00
<b>Menos total Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	0.00
<b>Total, de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 9,281,175.00</b>





INFORME TRIMESTRAL: CUARTO

**2. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables**

<b>Total, de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 8,337,357.00</b>
<b>Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	
Bienes muebles	( 435,421.00)
<b>Mas Egresos Contables No Presupuestarios</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	598,839.00
<b>Total, de Egresos Contables</b>	<b>\$ 8,500,775.00</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

1. La Secretaría por el objeto de sus funciones a la fecha no tiene Cuentas de Orden Contables, a la fecha, se utilizó el sistema contable SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y contabilidad Gubernamental).

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

La Secretaría Ejecutiva deberá cumplir con un registro contable que permita ver el estado financiero su ingresos y egresos y estatus actual en revisión como contribuir a la eficacia, economía y eficiencia en el ejercicio del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El sistema de contabilidad de la Secretaría Ejecutiva deberá facilitar el registro delimitado y específico de las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como para generar estados financieros confiables, oportunos y comprobables que permitan la fiscalización y auditoría de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de los programas y, en general, todo lo que permita medir la eficacia y eficiencia del gasto público de la Secretaría Ejecutiva.

**2. Panorama Económico y Financiero**

En este aspecto, a la fecha se considera congruente la presupuestación anual con la programación de actividades para este periodo, por lo cual los recursos suministrados a la Secretaría Ejecutiva han sido, hasta el momento, suficientes para el desempeño de sus labores.

Sin embargo, en vista de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, así como los avances de implementación de la Plataforma Digital Estatal, se pronostica la necesidad de solicitar ampliación al presupuesto, toda vez que los proyectos mencionados son la parte medular de las labores del Sistema Estatal Anticorrupción y su ejecución es indispensable para cumplir con el objeto de este.



Durante este trimestre la secretaría tiene un superávit en su postura fiscal en su balance presupuestario por la cantidad de \$ 943,354.00, debido a la reducción de los honorarios de los miembros del comité de participación ciudadana, y diferencias de provisiones del ejercicio 2021 y pagadas durante el ejercicio 2022.

### **3. Autorización e Historia**

- Con fecha de 27 de mayo de 2015 se reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos creando el Sistema Nacional Anticorrupción que prevé la creación de los sistemas locales anticorrupción en las entidades federativas para el combate a la corrupción Fecha de creación del ente.
- El 13 de enero del año 2017 se publicó en el Boletín Oficial la reforma al artículo 143 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora la cual crea el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado y finalmente con fecha de 11 de mayo de 2017 la publicación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción fue creada en la Ley número 185, del Sistema Estatal Anticorrupción, Publicada en el Boletín Oficial Tomo CXCIX Numero 38 Secc. II del jueves 11 de mayo de 2017.
- En este sentido el 15 de febrero de 2018 fue publicado el estatuto orgánico de la secretaria ejecutiva del sistema estatal anticorrupción en el boletín oficial tomo CCI Numero 14 Secc. IV, que es la normativa interna de la Secretaría.
- A la secretaría con fecha de 23 de agosto 2021 se le autorizó la estructura orgánica por parte de la Secretaría de la Contraloría General.



#### **4. Organización y Objeto Social**

La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 143 A de la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Proveer asistencia técnica e insumos para establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, así como el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción.
- Ser un organismo fundamental en el diagnóstico, diseño, análisis, implementación y monitoreo de políticas públicas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, en cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
- El periodo de este ejercicio es del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. que se encarga de dar seguimiento a la implementación de políticas públicas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- El Régimen Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es el de Administración Pública Estatal.



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

ETCA-I-12

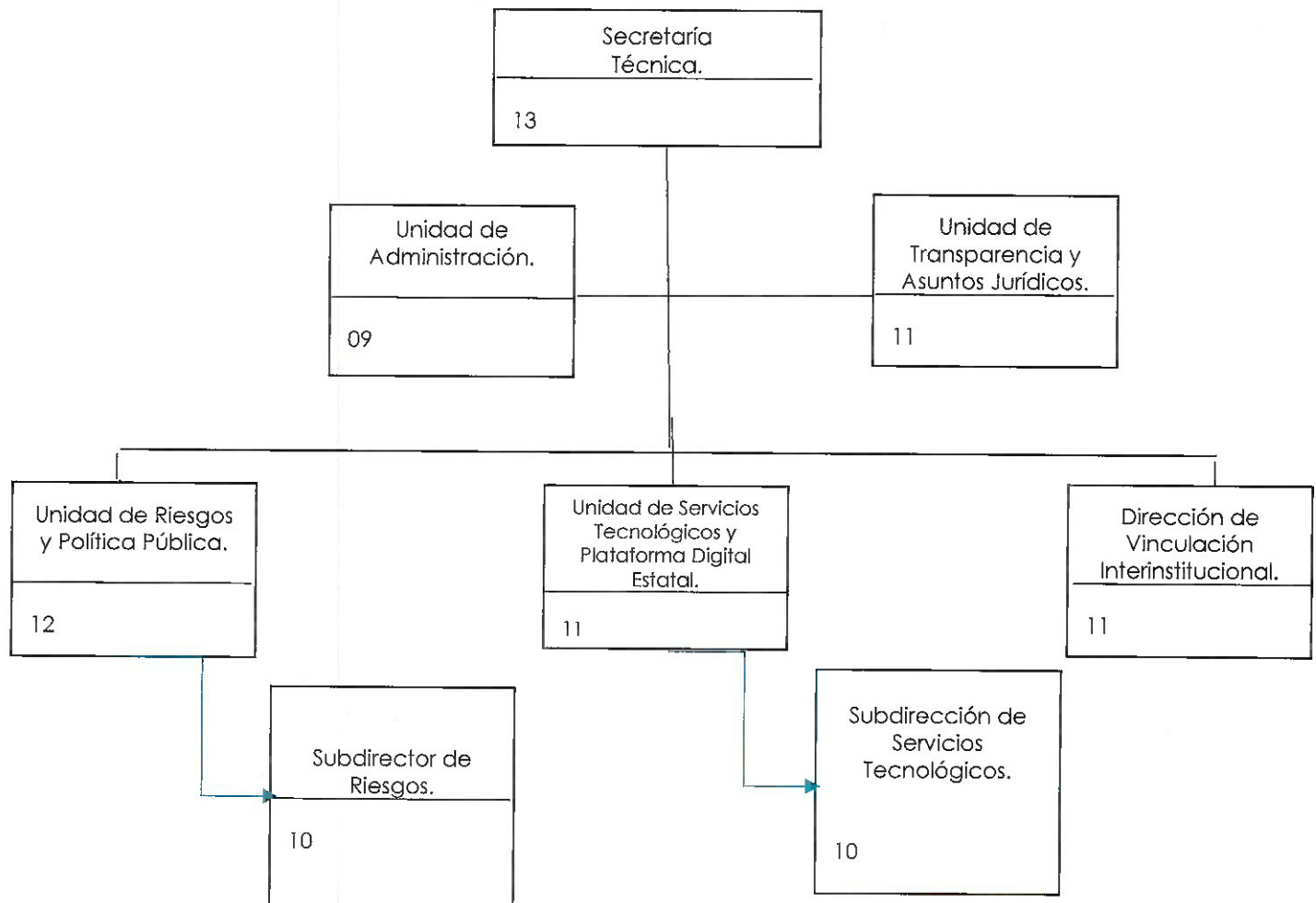
**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

- Las obligaciones fiscales de esta Secretaría Ejecutiva son:

DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	DESCRIPCION VENCIMIENTO	FECHA DE INICIO
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018
Entero de retenciones mensuales de ISR por arrendamiento	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018
Entero de retenciones mensuales de ISR servicios profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018
Declaración Informativa de terceros mensual	A más tardar el día último del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018

- Estructura organizacional básica.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**





- La Secretaría durante este ejercicio no tiene registro de cuentas de Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

La Secretaría en la preparación de los estados financieros observó la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, a partir del 1 de abril de 2018, ajustándose en su totalidad a los acuerdos emitidos por el CONAC, atendiendo la armonización de cuentas públicas, incorporando el plan de cuentas, objeto del gasto, rubro de ingreso, fuente de financiamiento, clasificación económica, clasificación funcional, tipo de gasto, además de la generación de los informes que se establecen, por contar con el sistema contable presupuestal para llevar en forma eficiente la administración de la información en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

La Secretaría a la fecha no tiene registrado como cuentas de rubros que tengan que realizar cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera, ya sea retrospectivos o prospectivos, así como reclasificaciones que se deben revelar de movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

- La secretaría no tiene en este ejercicio activos en moneda extranjera.
- La secretaría no tiene en este ejercicio pasivos en moneda extranjera.
- La secretaría no tiene en este ejercicio posición en moneda extranjera.
- Por lo anterior esta secretaría no ha realizado registros por Tipo de cambio ni equivalente en moneda nacional.

## **8. Reporte Analítico del Activo**

La secretaria durante este ejercicio:



## Activo

### Activo Circulante

- Efectivos y Equivalentes se presentó una variación de \$ 924,785.00 por los movimientos bancarios de esta cuenta de registro.
- Se tienen Derechos a recibir efectivo o Equivalentes por \$ 106,000.00 del ejercicio 2019.

### Activo no Circulante

- Durante este trimestre del ejercicio 2022 se adquirieron Bienes de Administración para el equipamiento de la sala de juntas de la secretaría por la cantidad de \$ 435,421.00.
- Durante este trimestre del ejercicio 2022, no se adquirieron Activos Intangibles.
- La depreciación y Amortización de los Bienes muebles se determinaron en base a las tasas de depreciación y amortización aprobadas por su vida útil por el Órgano de Gobierno con aplicación y registro trimestralmente, el monto en trimestre del ejercicio 2022, por depreciación es de \$ 160,818.00 y amortización de \$ 1,413.00 sumando la cantidad de \$ 162,231.00, se dio de baja un Bien Mueble disminuyendo la depreciación por la cantidad de \$ 8,471.00.
- Durante este ejercicio no se capitalizaron importes de gastos financieros, de investigación y desarrollo.

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Secretaría no tiene registro de cuentas de Fideicomiso, Mandato ni Análogos.



## **10. Reporte de la Recaudación**

La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales, La Secretaría solo presenta recaudación e ingresos por Transferencias Internas y asignaciones del Sector Público atendiendo al presupuesto autorizado de egresos 2022.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de deudas lo instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## **12. Calificaciones otorgadas**

La Secretaría durante este trimestre no ha sido sujeta a una calificación crediticia.

## **13. Proceso de Mejora**

a) Principales Políticas de control interno a la fecha:

- Se tienen validados por la secretaría de la Contraloría General del estado los manuales de organización y procedimientos que regula el proceder de las áreas administrativas
- Se elaboraron las normas y lineamientos presupuestales de esta secretaría
- Se elaboro en el ejercicio 2019 el plan Institucional de la Secretaría.
- La secretaría no cuenta en sus oficinas con órgano interno de control.
- Se tienen 2 demandas a servidores públicos.



Las Metas y alcance de esta Secretaría a la fecha fueron las siguientes

Para las acciones que se llevaron a cabo durante este trimestre se programaron metas en dos indicadores y sus actividades, esto con la finalidad de dar rumbo y congruencia a la coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual se reflejará en mayor objetividad en sus logros y mejores resultados.

#### **Proyectos para Comité Coordinador:**

- Reglamento de Sesiones de Comité Coordinador y Comisión Ejecutiva.

La elaboración de este reglamento señala como es el procedimiento para llevar a cabo las sesiones ordinarias como extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Comisión Ejecutiva.

#### **Propuestas del Secretario Técnico**

- Reglamento de Sesiones de Comité Coordinador y Comisión Ejecutiva.

La elaboración de este reglamento señala como es el procedimiento para llevar a cabo las sesiones ordinarias como extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Comisión Ejecutiva.

#### **Evaluaciones y Políticas integrales:**

- Programa anual de Trabajo de Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2023.

El Comité Coordinador tiene como objetivo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, continuando con los trabajos planteados y diseñados en el año 2022 para implementarlos en el año 2023.

Es por ello por lo que se elabora el Programa anual de Trabajo para el año 2023 propone la implementación de mecanismos y acciones que ayuden al fortalecimiento institucional que logren un impacto a corto y mediano plazo.





### **Comisión Ejecutiva:**

- Reglamento del Comité Coordinador, Comisión Ejecutiva y los Grupos de Trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción y los Grupos de Trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción

Este reglamento consta de una manera más general el protocolo a realizar para celebrar sesiones entre el Comité Coordinador, Comisión Ejecutiva y Grupos de Trabajo, señala también como se conforman y procedimientos para la realización de estas.

### **Para la implementación de la Plataforma Digital Estatal:**

- Diagnóstico para el diseño e implementación de los sistemas S1, S2, S3 de la Plataforma Digital Estatal.

Este diagnóstico tiene por objetivo, realizar un mapeo para ver el estatus de tecnología en cada uno de los municipios para la implementación de una plataforma, recabando datos para el diseño de los S1, S2 y S3 de la PDE con la finalidad de cumplir con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Este diagnóstico permite definir la capacidad tecnológica de los entes públicos para conocer las áreas de oportunidad para la implementación de la PDE.

## **14. Información por Segmentos**

La Secretaría no revela información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre del ejercicio 2021**

Durante este ejercicio se le aplicaron reducciones al presupuesto autorizado del ejercicio 2022 a esta Secretaría, a la fecha de este trimestre por la cantidad acumulada de \$ 1,695,732.00 (Son: un millón seiscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) estamos en espera de los oficios de parte de la secretaria de hacienda de la justificación de estas.



## **16. Partes Relacionadas**

La Secretaría no tiene partes relacionadas con otras dependencias que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



---

Elaboró

LCP María de los Ángeles Vega Ruíz  
Directora de la Unidad de Administración



---

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Dávila  
Encargado de Despacho de la  
Secretaría Ejecutiva



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

ETCA-II-01

**Estado Analítico de Ingresos**

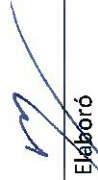
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)

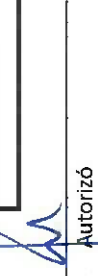
**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Rubros de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Modificado (3= 1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Contribuciones de Mejoras			0		0	0
Derechos			0			0
Productos			2		2	2
Aprovechamientos			464		464	464
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			0			0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	9,280,709	9,280,709	-3,703,371
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>Total</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,266</b>	<b>11,288,814</b>	<b>9,281,175</b>	<b>9,281,175</b>	<b>-3,702,905</b>
					Ingresos Excedentes	

Rubros de Ingresos	Ingreso						Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia	
	(1)	(2)	(3= 1 +2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)	
<b>Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento</b>							
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	466	466	466	466	466	466
Impuestos	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
Contribuciones de Mejoras							
Derechos							
Productos <sup>1</sup>		2	2	2	2	2	2
Aprovechamientos <sup>2</sup>		464	464	464	464	464	464
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones							
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones							
<b>Ingresos De los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autonomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>9,280,709</b>	<b>9,280,709</b>	<b>9,280,709</b>	<b>-3,703,371</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0		0				0
Productos <sup>1</sup>	0		0				0
Ingresos por ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup>	0		0				0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	9,280,709	9,280,709	9,280,709	-3,703,371
<b>Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0		0				0
<b>Total</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,266</b>	<b>11,288,814</b>	<b>9,281,175</b>	<b>9,281,175</b>	<b>9,281,175</b>	<b>-3,702,905</b>
						Ingresos Excedentes	



LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración



Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Desocho de la Secretaría Ejecutiva

Autorizó



**SESEA**

Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

ETCA-II-02

**Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(cifras en pesos)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

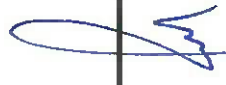
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	-	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
F. Aprovechamientos	-	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	-	-	-	-	-	-
h1) Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Fondo de Fomento Municipal	-	-	-	-	-	-
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	-	-	-	-	-	-
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-	-	-	-	-	-
h7) 0.138% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	-	-	-	-	-	-
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	-	-	-	-	-	-
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	-	-	-	-	-	-
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-	-	-
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	-	-	-	-	-	-

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
14) Fondo de Compensación de Repescos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
15) Otros Incentivos Económicos	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	12,984,080.00	1,695,732.00	11,288,348.00	9,280,709.00	9,280,709.00	3,703,371.00
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=f1 +2)	-	-	-	-	-	-
11) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-	-	-
12) Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
L. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+J+K+L)	12,984,080.00	1,695,266.00	11,288,814.00	9,281,175.00	9,281,175.00	3,702,905.00
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	-	-	-	-	-	-
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-	-	-	-	-	-
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	-	-	-	-	-	-
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
c2) Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	-	-	-	-	-	-
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	12,984,080.00	1,695,266.00	11,288,814.00	9,281,175.00	9,281,175.00	3,702,905.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-



Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración



Autórizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

**ETCA-II-03**

(PESOS)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>9,281,175.00</b>
<b>2. Mas Ingresos contables No Presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
Ingresos Financieros		0.00
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0.00</b>
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		
<b>4. Total de Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>9,281,175.00</b>

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva





Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(CIFRAS EN PESOS)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto	Egresos		Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado Anual	Egresos Devengado Acumulado	Egresos Pagado Acumulado	Subejercicio
	Aprobado	Anual					
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6 = 3 - 4)	
Servicios Personales	6,318,071	3,867	6,321,938	4,165,066	4,165,066	2,156,872	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,727,507	0	2,727,507	2,016,036	2,016,036	711,471	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	825,017	0	825,017	477,914	477,914	254,217	
Seguridad Social	1,698,483	0	1,698,483	1,059,772	1,059,772	638,711	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	210,489	3,867	214,356	40,544	40,544	173,812	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	856,575	0	856,575	570,800	570,800	285,775	
Materiales y Suministros	300,000	137,202	437,202	437,202	437,202	0	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	133,528	96,419	229,947	229,947	229,947	0	
Alimentos y Utensilios	52,500	24,470	76,970	76,970	76,970	0	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,850	-1,848	4,002	4,002	4,002	0	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,250	1,899	7,149	7,149	7,149	0	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	65,000	6,000	71,000	71,000	71,000	0	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,500	10,173	22,673	22,673	22,673	0	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,372	89	25,461	25,461	25,461	0	
Servicios Generales	6,386,009	-2,284,501	4,081,508	3,299,668	3,299,668	781,840	
Servicios Básicos	395,997	14,554	410,551	400,953	400,953	9,598	
Servicios de Arrendamiento	717,924	0	717,924	717,924	717,924	0	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,723,040	-2,587,485	2,135,555	1,541,710	1,541,710	593,845	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23,920	2,450	26,370	24,260	24,260	2,110	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	247,866	85,980	333,846	323,140	323,140	10,706	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0	0	0	0	0	0	
Servicios de Traslado y Viáticos	140,000	0	140,000	36,049	36,049	103,951	
Servicios Oficiales	5,000	200,000	205,000	189,007	189,007	15,993	
Otros Servicios Generales	112,262	0	112,262	66,625	66,625	45,637	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	447,700	447,700	435,421	435,421	12,279	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	361,146	361,146	361,146	361,146	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	37,908	37,908	25,629	25,629	12,279	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	48,646	48,646	48,646	48,646	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	

Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Compra de Títulos y Valores			0			0
Concesión de Préstamos			0			0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Otras Inversiones Financieras			0			0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones			0			0
Aportaciones			0			0
Convenios			0			0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública			0			0
Intereses de la Deuda Pública			0			0
Comisiones de la Deuda Pública			0			0
Gastos de la Deuda Pública			0			0
Costo por Coberturas			0			0
Apoyos Financieros			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>

Elaboró

LCP María de los Angeles Vega Ruíz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTADAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA



Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>12,984,080.00</b>	<b>1,695,732.00</b>	<b>11,288,348.00</b>	<b>8,337,357.00</b>	<b>8,337,357.00</b>	<b>2,950,991.00</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>6,318,071.00</b>	<b>3,867.00</b>	<b>6,321,938.00</b>	<b>4,166,066.00</b>	<b>4,166,066.00</b>	<b>2,156,872.00</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,727,507.00	-	2,727,507.00	2,016,036.00	2,016,036.00	711,471.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	-	-	-	-	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	825,017.00	-	825,017.00	477,914.00	477,914.00	347,103.00
a4) Seguridad Social	1,698,483.00	-	1,698,483.00	1,059,772.00	1,059,772.00	636,711.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	210,488.00	3,867.00	214,356.00	40,544.00	40,544.00	173,812.00
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	856,575.00	-	856,575.00	570,800.00	570,800.00	285,775.00
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>300,000.00</b>	<b>137,202.00</b>	<b>437,202.00</b>	<b>437,202.00</b>	<b>437,202.00</b>	<b>-</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	133,628.00	96,419.00	229,947.00	229,947.00	229,947.00	-
b2) Alimentos y Utensilios	52,500.00	24,470.00	76,970.00	76,970.00	76,970.00	-
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,850.00	1,848.00	4,002.00	4,002.00	4,002.00	-
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,250.00	1,899.00	7,149.00	7,149.00	7,149.00	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	65,000.00	6,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	-
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,500.00	10,173.00	22,673.00	22,673.00	22,673.00	-
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,372.00	89.00	25,461.00	25,461.00	25,461.00	-
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>6,366,099.00</b>	<b>2,284,501.00</b>	<b>4,081,598.00</b>	<b>3,289,888.00</b>	<b>3,289,888.00</b>	<b>781,840.00</b>
c1) Servicios Básicos	395,997.00	14,554.00	410,551.00	400,953.00	400,953.00	9,598.00
c2) Servicios de Arrendamiento	717,924.00	-	717,924.00	717,924.00	717,924.00	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,723,040.00	2,587,485.00	2,135,555.00	1,541,710.00	1,541,710.00	593,845.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23,920.00	2,450.00	26,370.00	24,260.00	24,260.00	2,110.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	247,866.00	85,900.00	333,846.00	323,140.00	323,140.00	10,706.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	140,000.00	-	140,000.00	36,049.00	36,049.00	103,951.00
c8) Servicios Oficiales	5,000.00	206,000.00	205,000.00	189,007.00	189,007.00	15,993.00
c9) Otros Servicios Generales	112,262.00	-	112,262.00	66,625.00	66,625.00	45,637.00
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>-</b>	<b>447,700.00</b>	<b>447,700.00</b>	<b>435,421.00</b>	<b>435,421.00</b>	<b>12,279.00</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	-	361,146.00	361,146.00	361,146.00	361,146.00	-
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	37,908.00	37,908.00	25,929.00	25,929.00	12,279.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	48,646.00	48,646.00	48,646.00	48,646.00	-
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-

Concepto (c)	Egresos					Subjercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)						
I1) Amortización de la Deuda Pública						
I2) Intereses de la Deuda Pública						
I3) Comisiones de la Deuda Pública						
I4) Gastos de la Deuda Pública						
I5) Costo por Coberturas						
I6) Apoyos Financieros						
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Provisiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
g6) Otras Inversiones Financieras			-			-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			-			-
H. Participaciones y Aportaciones (H=H1+H2+H3)			-			-
h1) Participaciones			-			-
h2) Aportaciones			-			-
h3) Conventos			-			-
I. Deuda Pública (I=I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)			-			-
i1) Amortización de la Deuda Pública			-			-
i2) Intereses de la Deuda Pública			-			-
i3) Comisiones de la Deuda Pública			-			-
i4) Gastos de la Deuda Pública			-			-
i5) Costo por Coberturas			-			-
i6) Apoyos Financieros			-			-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			-			-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>12,984,060.00</b>	<b>1,685,732.00</b>	<b>11,288,348.00</b>	<b>8,337,357.00</b>	<b>8,337,357.00</b>	<b>2,950,991.00</b>

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA FISCAL  
ANTICORRUPCIÓN  
SONORA



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**  
**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

**ETCA-II-06**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Gasto Corriente	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	8,337,357	8,337,357	2,950,991
Gasto de Capital			0			0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			0			0
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Participaciones			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>



Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ETCA-II-07

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**  
(CIFRAS EN PESOS)

Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ Reducciones (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6=3-4)
Unidad de Administración	12,984,080 0	-1,695,732	11,288,348	8,337,357	8,337,357	2,950,991
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>

*M*  
Elaboró  
LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
SONORA



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(CIFRAS EN PESOS)

ETCA-II-08

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto (c)	Egresos						Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) Unidad de Administración	12,984,080.00 12,984,080.00	- 1,695,732.00	11,288,348.00 11,288,348.00	8,337,357.00 8,337,357.00	8,337,357.00 8,337,357.00		2,950,991.00 2,950,991.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)							
III. Total de Egresos (III = I + II)	12,984,080.00	-	11,288,348.00	8,337,357.00	8,337,357.00		2,950,991.00



*[Signature]*

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
SONORA

*[Signature]*

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración





**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

**ETCA-II-09**

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa (Por Poderes)**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

**(CIFRAS EN PESOS)**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Clasificación Administrativa (Por Poderes)	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Poder Ejecutivo	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	8,337,357	8,337,357	2,950,991
Poder Legislativo			0			0
Poder Judicial			0			0
Órganos Autónomos			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>



*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración



**SESEA**

Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

**ETCA-II-10**

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**

**Clasificación Administrativa (Por Tipo de Organismos o Entidad Paraestatal)**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

**(CIFRAS EN PESOS)**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	8,337,357	8,337,357	2,950,991
Instituciones Públicas de la Seguridad Social			0			0
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>



*[Handwritten Signature]*

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



(CIFRAS EN PESOS)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
<b>Gobierno</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	8,337,357	8,337,357	2,950,991
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Protección Ambiental			0			0
Viviendas y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
<b>Otras No Clasificadas en funciones anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva





**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ETCA-II-12

(CIFRAS EN PESOS)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	12,984,080.00	-	1,695,732.00	11,288,348.00	8,337,357.00	8,337,357.00	2,950,991.00
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	12,984,080.00	-	1,695,732.00	11,288,348.00	8,337,357.00	8,337,357.00	2,950,991.00
a1) Legislación							-
a2) Justicia							-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	12,984,080.00	-	1,695,732.00	11,288,348.00	8,337,357.00	8,337,357.00	2,950,991.00
a4) Relaciones Exteriores							-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios							-
a6) Seguridad Nacional							-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior							-
a8) Otros Servicios Generales							-
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>							-
b1) Protección Ambiental							-
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad							-
b3) Salud							-
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales							-
b5) Educación							-
b6) Protección Social							-
b7) Otros Asuntos Sociales							-
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>							-
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General							-
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza							-
c3) Combustibles y Energía							-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción							-

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	-	-	-	-	-	-
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	-	-	-	-	-	-
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	-	-	-	-	-	-
a1) Legislación	-	-	-	-	-	-
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
a8) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	-	-	-	-	-	-
b1) Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
b3) Salud	-	-	-	-	-	-
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
b5) Educación	-	-	-	-	-	-
b6) Protección Social	-	-	-	-	-	-
b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	-	-	-	-	-	-
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	-	-	-	-	-	-
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	12,984,080.00	1,695,732.00	11,288,348.00	8,337,357.00	8,337,357.00	2,950,991.00

Elaboro

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizo

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA FISCAL  
ANTI-CORRUPCION  
SONORA



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Por Partida del Gasto**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ETCA-II-13

		INFORME TRIMESTRAL: CUARTO						
		(CIFRAS EN PESOS)						
	Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7= 4/3)
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	6,318,071	3,867	6,321,938	4,165,066	4,165,066	2,156,872	65.88%
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,727,507	0	2,727,507	2,016,036	2,016,036	711,471	73.91%
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,727,507	0	2,727,507	2,016,036	2,016,036	711,471	73.91%
11301	SUELDOS	2,727,507	0	2,727,507	2,016,036	2,016,036	711,471	73.91%
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,892,081	3,867	1,895,948	1,089,258	1,089,258	806,690	57.45%
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	825,017	0	825,017	477,914	477,914	347,103	57.93%
13201	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	176,106	0	176,106	94,955	94,955	81,151	53.92%
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	565,911	0	565,911	334,249	334,249	231,662	59.06%
13203	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	41,500	0	41,500	24,877	24,877	16,623	59.94%
13204	COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	41,500	0	41,500	23,833	23,833	17,667	0.00%
134	COMPENSACIONES	856,575	0	856,575	570,800	570,800	285,775	66.64%
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	856,575	0	856,575	570,800	570,800	285,775	66.64%
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,698,483	0	1,698,483	1,059,772	1,059,772	638,711	62.40%
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	838,483	0	838,483	517,180	517,180	321,303	61.68%
14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	117	0	117	79	79	38	67.52%
14103	APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	691	0	691	574	574	117	83.07%
14104	ASIGNACIÓN PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	20,245	0	20,245	12,919	12,919	7,326	63.81%
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	113,120	0	113,120	77,513	77,513	35,607	68.52%
14107	APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MA	40,000	0	40,000	25,838	25,838	14,162	64.60%
14108	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	44,310	0	44,310	12,691	12,691	31,619	28.64%
14109	APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	600,000	0	600,000	374,647	374,647	225,353	62.44%
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	20,000	0	20,000	12,919	12,919	7,081	64.60%
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	160,000	0	160,000	103,351	103,351	56,649	64.50%

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7= 4/3)
14202	APORTACIONES AL FOVISSSTESON	160,000	0	160,000	103,351	103,351	56,649	64.59%
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	700,000	0	700,000	439,241	439,241	260,759	62.75%
14303	PAGAS POR DEFUNCIÓN, PENSIONES Y JUBILACIONES	700,000	0	700,000	439,241	439,241	260,759	62.75%
150	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	210,489	3,867	214,356	40,544	40,544	173,812	18.91%
15409	BONO PARA DESPENSA	3,930	655	4,585	4,585	4,585	0	100.00%
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRASPORTE	2,319	509	2,828	2,828	2,828	0	100.00%
15421	BONO DE DIA DE MADRES	1,220	0	1,220	0	0	1,220	0.00%
15425	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	1,161	299	1,460	1,459	1,459	1	99.93%
15501	APOYO A LA CAPACITACION	2,088	471	2,559	2,558	2,558	1	99.96%
15901	OTRAS PRESTACIONES	190,487	1,933	192,420	29,114	29,114	163,306	15.13%
17105	COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA	9,284	0	9,284	0	0	9,284	0.00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000	137,202	437,202	437,202	437,202	0	100.00%
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	133,528	96,419	229,947	229,947	229,947	0	100.00%
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	64,775	51,451	116,226	116,226	116,226	0	100.00%
21101	MATERIALES , UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	64,775	51,451	116,226	116,226	116,226	0	100.00%
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	10,000	-10,000	0	0	0	0	0.00%
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	10,000	-10,000	0	0	0	0	0.00%
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	27,473	67,268	94,741	94,741	94,741	0	100.00%
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	27,473	67,268	94,741	94,741	94,741	0	100.00%
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0	0	0	0	0	0	0.00%
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0.00%
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,000	-12,180	17,820	17,820	17,820	0	100.00%

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7= 4/3)
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,000	-12,180	17,820	17,820	17,820	0	100.00%
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	1,280	-120	1,160	1,160	1,160	0	100.00%
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	52,500	24,470	76,970	76,970	76,970	0	100.00%
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	47,500	27,794	75,294	75,294	75,294	0	100.00%
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	40,000	27,794	67,794	67,794	67,794	0	100.00%
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	7,500	0	7,500	7,500	7,500	0	100.00%
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000	-3,324	1,676	1,676	1,676	0	100.00%
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000	-3,324	1,676	1,676	1,676	0	100.00%
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	5,850	-1,848	4,002	4,002	4,002	0	100.00%
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	5,850	-1,848	4,002	4,002	4,002	0	100.00%
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	4,350	-348	4,002	4,002	4,002	0	100.00%
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	1,500	-1,500	0	0	0	0	#DIV/0!
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,250	1,899	7,149	7,149	7,149	0	100.00%
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,250	1,899	7,149	7,149	7,149	0	100.00%
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,250	1,899	7,149	7,149	7,149	0	100.00%
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	65,000	6,000	71,000	71,000	71,000	0	100.00%
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	65,000	6,000	71,000	71,000	71,000	0	100.00%
26101	COMBUSTIBLES	65,000	6,000	71,000	71,000	71,000	0	100.00%
27101	UNIFORMES	12,500	10,173	22,673	22,673	22,673	0	100.00%
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,372	89	25,461	25,461	25,461	0	100.00%
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,500	-173	2,327	2,327	2,327	0	100.00%
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,500	-173	2,327	2,327	2,327	0	100.00%





Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7=4/3)
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0	0	0	#DIV/0!
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,723,040	-2,587,485	2,135,555	1,541,710	1,541,710	593,845	72.19%
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	4,516,040	-3,457,076	1,058,964	928,905	928,905	130,059	87.72%
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	4,516,040	-3,457,076	1,058,964	928,905	928,905	130,059	87.72%
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,000	653,986	660,986	197,200	197,200	463,786	0.00%
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	7,000	653,986	660,986	197,200	197,200	463,786	0.00%
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	200,000	215,605	415,605	415,605	415,605	0	100.00%
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	200,000	215,605	415,605	415,605	415,605	0	100.00%
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0	0.00%
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0	0.00%
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,920	2,450	26,370	24,260	24,260	2,110	92.00%
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	13,920	0	13,920	13,093	13,093	827	94.06%
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	13,920	0	13,920	13,093	13,093	827	94.06%
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	10,000	0	10,000	8,717	8,717	1,283	87.17%
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	10,000	0	10,000	8,717	8,717	1,283	87.17%
34701	FLETES Y MANIOBRAS	0	2,450	2,450	2,450	2,450	0	100.00%
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	247,866	85,980	333,846	323,140	323,140	10,706	96.79%
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	111,360	85,980	197,340	197,340	197,340	0	0.00%
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	111,360	29,094	140,454	140,454	140,454	0	0.00%
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	0	56,886	56,886	56,886	56,886	0	100.00%
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000	0	6,000	2,295	2,295	3,705	38.25%
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000	0	6,000	2,295	2,295	3,705	38.25%

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7= 4/3)
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7,000	0	7,000	0	0	7,000	0.00%
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	123,506	0	123,506	123,505	123,505	1	100.00%
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	123,506	0	123,506	123,505	123,505	1	100.00%
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	140,000	0	140,000	36,049	36,049	103,951	25.75%
371	PASAJES AEREOS	60,000	0	60,000	19,849	19,849	40,151	33.08%
37101	PASAJES AEREOS	60,000	0	60,000	19,849	19,849	40,151	33.08%
375	VIATICOS EN EL PAIS	80,000	0	80,000	16,200	16,200	63,800	20.25%
37501	VIATICOS EN EL PAIS	50,000	0	50,000	15,000	15,000	35,000	30.00%
37502	GASTOS DE CAMINO	25,000	0	25,000	1,200	1,200	23,800	4.80%
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000	0	5,000	0	0	5,000	0.00%
37901	CUOTAS	5,000	0	5,000	0	0	5,000	0.00%
3800	SERVICIOS OFICIALES	5,000	200,000	205,000	189,007	189,007	15,993	92.20%
381	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000	200,000	205,000	189,007	189,007	15,993	92.20%
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000	200,000	205,000	189,007	189,007	15,993	92.20%
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0	0	0	0	0	0.00%
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0	0	0	0	0	0.00%
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	112,262	0	112,262	66,625	66,625	45,637	59.35%
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,500	227	1,727	1,727	1,727	0	100.00%
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,500	227	1,727	1,727	1,727	0	100.00%
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	762	0	762	762	762	0	100.00%
398	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	110,000	-227	109,773	64,136	64,136	45,637	58.43%
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	110,000	-227	109,773	64,136	64,136	45,637	58.43%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	447,700	447,700	435,421	435,421	12,279	97.26%
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0	147,555	147,555	147,555	147,555	0	100.00%
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0	22,644	22,644	22,644	22,644	0	100.00%
51501	BIENES INFORMATICOS	0	190,947	190,947	190,947	190,947	0	100.00%
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES	0	28,908	28,908	25,629	25,629	3,279	88.66%
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0	9,000	9,000	0	0	9,000	0.00%
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y Q	0	28,654	28,654	28,654	28,654	0	100.00%

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7 = 4/3)
56601	MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRONICO	0	19,992	19,992	19,992	19,992	0	100.00%
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>	<b>0.00%</b>



SECRETARIA ELECTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTI CORRUPCION  
SONORA

*[Signature]*  
Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

*[Signature]*  
Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**  
**Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos- Detallado – LDF**

ETCA-II-14

**(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	6,318,071.00		6,318,071.00	4,165,066.00	4,165,066.00	2,153,005
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	6,318,071.00		6,318,071.00	4,165,066.00	4,165,066.00	2,153,005
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	6,318,071.00		6,318,071.00	4,165,066.00	4,165,066.00	2,153,005

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

AutORIZÓ

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA



(Cifras en Pesos)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>8,337,357.00</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>435,421.00</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Suministros		
Mobiliario y Equipo de Administración	361,146.00	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,629.00	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,646.00	
Archivos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amonización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>598,839.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	598,839.00	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
<b>4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)</b>		<b>8,500,775.00</b>

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorgó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva





**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**ETCA-II-16**

**Endeudamiento Neto**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Identificación del crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
<b>Créditos Bancarios</b>			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE ENDEUDAMIENTO**

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
SONORA



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

**ETCA-II-17**

**Intereses de la Deuda**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Identificación del crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
<b>Total de Intereses Créditos Bancarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
<b>Total Intereses Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE INTERESES DE DEUDA**

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva







**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

**Gasto Por Categoría Programática**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**ETCA-III-01**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Anual (4)	Egresos Pagado Anual (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
<b>Programas</b>						
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Estados y Municipios</b>	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación			0			0
Otros Subsidios			0			0
<b>Desempeño de las Funciones:</b>	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos			0			0
Provisión de Bienes Públicos			0			0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas			0			0
Promoción y Fomento			0			0
Regulación y Supervisión			0			0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente el Gobierno Federal)			0			0
Específicos			0			0
Proyectos de Inversión			0			0
<b>Administrativos y de Apoyos</b>	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	8,337,357	8,337,357	2,950,991
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	12,984,080	-1,695,732	11,288,348	8,337,357	8,337,357	2,950,991
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión			0			0
Operaciones Ajenas			0			0
<b>Compromisos</b>	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional			0			0
Desastres Naturales			0			0
<b>Obligaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Aportaciones a la Seguridad Social			0			0
Aportaciones a Fondos de Estabilización			0			0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones			0			0
<b>Programas de gasto Federalizado ( Gobierno Federal)</b>	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado			0			0
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>			0			0
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>			0			0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,984,080</b>	<b>-1,695,732</b>	<b>11,288,348</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,357</b>	<b>2,950,991</b>

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

**ETCA-III-03**

**Gastos por proyectos de Inversión  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

(CIFRAS EN PESOS)

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

GASTO DE INVERSION EJERCIDO:		
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EROGADO	ORIGEN DEL RECURSO*

\* Se deberán informar con todas las fuentes del recurso.  
Ya sean obras con Recurso Federal, Recurso Estatal e Ingresos Propios del ente Público.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE GASTOS POR PROYECTOS DE INVERSION**

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

AutORIZÓ

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA



Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-III-04

TRIMESTRE: CUARTO

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2022  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS				PROGRAMADO ORIGINAL				MODIFICADO				REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA 001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

E103M03 414	APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN		ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		PROYECTO A		SI		MET		NUM		DEN		100.00%		
	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL
			1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
			1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DURANTE ESTE TRIMESTRE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE ESTE INDICADOR CON:

EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE COMITÉ COORDINADOR Y COMISIÓN EJECUTIVA.

EVALUACION DE POLITICAS INTEGRALES	EVALUACION	A	NO	MET	NUM	DEN	100.00%
				1.00	1.00	1.00	100.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DURANTE ESTE TRIMESTRE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE ESTE INDICADOR CON:

EL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2023.

RECOMENDACIONES NO VINCULANTES	PROYECTO	A	SI	MET	NUM	DEN	0.00%
				1.00	1.00	1.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

EN ESTE TRIMESTRE NO SE PROGRAMA META PARA ESTE INDICADOR

IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL	DOCUMENT O O ESTUDIO	A	SI	MET	NUM	DEN	100.00%
				0.00	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DURANTE ESTE TRIMESTRE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE ESTE INDICADOR CON:

EL PROYECTO DEL DIAGNÓSTICO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS S1, S2, S3 DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.

PROYECTOS REQUERIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES	ACTIVIDADES	P	SI	MET	NUM	DEN	100.00%
				0.00	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DURANTE ESTE TRIMESTRE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE ESTE INDICADOR CON:

EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE COMITÉ COORDINADOR Y COMISIÓN EJECUTIVA.

PROYECTOS GENERADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA	PROYECTO	A	SI	MET	NUM	DEN	100.00%
				0.00	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

DURANTE ESTE TRIMESTRE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE ESTE INDICADOR CON:

EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ COORDINADOR, COMISIÓN EJECUTIVA Y LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

EVALUACION CUALITATIVA	PROYECTO	A	SI	MET	NUM	DEN	100.00%
				0.00	0.00	0.00	0.00%

Dependencia vía Entidad:	Resumen narrativo (Objetivos)		Indicadores					Método de verificación (Fuentes)	Supuestos								
	Programa Presupuestario:	Objetivo del PED:	Nombre	Unidad de medida	Fórmula	I	II			III	IV	Avance Acumulado (1)	Meta Anual (2)	% de Avance (100%)	Línea base (líto base)	Semido	Frecuencia
ETCA-III-05	FIN	Conocer el marco teórico y el conocimiento que se ha generado mediante la aplicación de instrumentos metodológicos apropiados a la ciencia sobre el fenómeno de la corrupción en Sonora a fin de proporcionar insumos pertinentes al Comité Coordinador y Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para la elaboración de políticas que ayuden a la prevención, detección y sanción por falta administrativas graves y hechos de corrupción.	Nombre	Unidad de medida	Fórmula	I	II	III	IV	Avance Acumulado (1)	Meta Anual (2)	% de Avance (100%)	Línea base (líto base)	Semido	Frecuencia	Método de verificación (Fuentes)	Supuestos
		Prevenir asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.			(numerador) / (denominador)	2	2	5	5	14	14	100.00%	14	Ascendente	Trimestral		
		Proyectos requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el desempeño de sus atribuciones		Proyecto	(numerador) / (denominador)	0	1	1	1	3	3	100.00%	3	Ascendente	Trimestral	Proyectos presentados al Comité Coordinador.	
		Entregar proyectos requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el desempeño de sus atribuciones		Proyecto	(numerador) / (denominador)	0	0	1	1	3	3	100.00%	3	Ascendente	Trimestral	Propuestas presentadas al Secretario Técnico	
		Proyectos generados por la Comisión Ejecutiva		Proyecto	(numerador) / (denominador)	0	0	1	1	2	2	100.00%	2	Ascendente	Trimestral	Proyectos generados	
		Entregar proyectos requeridos por la Comisión Ejecutiva		Proyecto	(numerador) / (denominador)	0	0	1	1	2	2	100.00%	2	Ascendente	Trimestral	Trabajos generados	
		Implementación de la Plataforma Digital Estatal		Trabajos realizados	(numerador) / (denominador)	0	0	1	1	2	2	100.00%	2	Ascendente	Trimestral	Trabajos generados	
		Entregar trabajos realizados para la implementación de la Plataforma Digital Estatal		Trabajos realizados	(numerador) / (denominador)	0	0	1	1	2	2	100.00%	2	Ascendente	Trimestral	Trabajos generados	
		Evaluaciones de políticas integrales		Evaluación	(numerador) / (denominador)	1	0	1	1	2	2	100.00%	2	Ascendente	Trimestral	Informes de seguimiento	
		Entregar proyectos de evaluación y seguimiento de políticas integrales		Evaluación	(numerador) / (denominador)	1	0	1	1	2	2	100.00%	2	Ascendente	Trimestral	Informes de seguimiento	
		Propuestas presentadas al Secretario Técnico		Evaluación	(numerador) / (denominador)	1	1	1	1	4	4	100.00%	4	Constante	Trimestral	Propuestas presentadas al Secretario Técnico	
		Generar proyectos de recursos técnicos para presentar al Secretario Técnico		Evaluación	(numerador) / (denominador)	1	1	1	1	4	4	100.00%	4	Constante	Trimestral	Documentos y evidencias enviados al Secretario Técnico	


  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SONORA**

Mtro. Ricardo Obando Tapia Domínguez  
 Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtro. Ricardo Obando Tapia Domínguez  
 Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

**Indicadores de Postura Fiscal**

**ETCA-IV-01**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

**(Cifras en Pesos)**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>I. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>12,984,080.00</b>	<b>9,280,711.00</b>	<b>9,280,711.00</b>
1. Ingresos Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos Sector Paraestatal	12,984,080.00	9,280,711.00	9,280,711.00
<b>II. Egresos Presupuestarios ( II= 3+4 )</b>	<b>12,984,080.00</b>	<b>8,337,357.00</b>	<b>8,337,357.00</b>
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal	12,984,080.00	8,337,357.00	8,337,357.00
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III= I-II)</b>	<b>0.00</b>	<b>943,354.00</b>	<b>943,354.00</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado/Pagado</b>
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	0.00	943,354.00	943,354.00
IV. Interés, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (superávit o Déficit) (V= III-IV)	0.00	943,354.00	943,354.00
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado/Pagado</b>
A. Financiamiento			
B. Amortización de la Deuda			
C. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00

Elaboró

LCP María de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA

## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION

ETCA-IV-02



**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**Balance Presupuestario - LDF**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>12,984,080</b>	<b>9,280,711</b>	<b>9,280,7</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	12,984,080	9,280,711	9,280,7
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>12,984,080</b>	<b>8,337,357</b>	<b>8,337,3</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	12,984,080	8,337,357	8,337,3
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	-	-	-
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	-	-
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>-</b>	<b>943,354</b>	<b>943,3</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>-</b>	<b>943,354</b>	<b>943,3</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>-</b>	<b>943,354</b>	<b>943,3</b>

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-	-	-
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>-</b>	<b>943,354</b>	<b>943,3</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	12,984,080	9,280,711	9,280,7
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	12,984,080	8,337,357	8,337,3
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		-	-
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	-	<b>943,354</b>	<b>943,3</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	-	<b>943,354</b>	<b>943,3</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	-	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		-	-
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	-	-	-
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	-	-	-

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva





**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**

**ETCA-IV-03**

**Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

**(CIFRAS EN PESOS)**

**INFORME TRIMESTRAL: CUARTO**

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS**

Elaboró

LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCION  
SONORA



INFORME TRIMESTRAL: CUARTO

Código	Concepto	
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	9,281,175.00
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	9,281,175.00
<b>1.1.1</b>	<b>Impuestos</b>	-
<b>1.1.1.1</b>	<b>Impuesto sobre el Ingreso, las Utilidades y las Ganancias de Capital</b>	-
<b>1.1.1.1.1</b>	<i>De Personas Físicas</i>	-
<b>1.1.1.1.1.1</b>	Impuesto sobre los Ingresos	-
<b>1.1.1.1.2</b>	<i>De Empresas y Otras Corporaciones (Personas Morales)</i>	-
<b>1.1.1.1.2.1</b>	Impuesto sobre los Ingresos	-
<b>1.1.1.1.3</b>	<i>No Clasificables</i>	-
<b>1.1.1.2</b>	<b>Impuesto sobre Nómina y la Fuerza de Trabajo</b>	-
<b>1.1.1.2.1</b>	Impuesto sobre Nómina y Asimilables	-
<b>1.1.1.3</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad</b>	-
<b>1.1.1.4</b>	<b>Impuesto sobre los Bienes y Servicios</b>	-
<b>1.1.1.4.1</b>	Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
<b>1.1.1.4.1.1</b>	Impuesto al Valor Agregado	-
<b>1.1.1.4.1.2</b>	Impuesto especial sobre Producción y Servicios	-
<b>1.1.1.4.1.3</b>	Otros Impuestos Sobre Bienes y Servicios	-
<b>1.1.1.5</b>	<b>Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales / Comercio Exterior</b>	-
<b>1.1.1.5.1</b>	Impuesto a la Importación	-
<b>1.1.1.5.2</b>	Impuesto a la Exportación	-
<b>1.1.1.6</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>	-
<b>1.1.1.7</b>	<b>Impuesto a los Rendimientos Petroleros</b>	-
<b>1.1.1.8</b>	<b>Otros Impuestos</b>	-
<b>1.1.1.9</b>	<b>Accesorios</b>	-
<b>1.1.2</b>	<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	-
<b>1.1.2.1</b>	Contribuciones de los Empleados	-
<b>1.1.2.2</b>	Contribuciones de los Empleadores	-
<b>1.1.2.3</b>	Contribuciones de los Trabajadores Por Cuenta Propia o No Empleados	-
<b>1.1.2.4</b>	Contribuciones no Clasificables	-
<b>1.1.3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	-
<b>1.1.4</b>	<b>Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes</b>	466.00
<b>1.1.4.1</b>	Derechos No Incluidos en Otros Conceptos	464.00
<b>1.1.4.2</b>	Productos Corrientes No Incluidos en Otros Conceptos	2.00
<b>1.1.4.3</b>	Aprovechamientos Corrientes No Incluidos en Otros Conceptos	-
<b>1.1.5</b>	<b>Rentas de la Propiedad</b>	-
<b>1.1.5.1</b>	Intereses	-
<b>1.1.5.1.1</b>	Internos	-
<b>1.1.5.1.2</b>	Externos	-
<b>1.1.5.2</b>	Dividendos y Retiros de las Cuasisociedades	-
<b>1.1.5.3</b>	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	-
<b>1.1.5.4</b>	Otros	-
<b>1.1.6</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General / Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales</b>	-
<b>1.1.6.1</b>	Venta de Establecimientos No de Mercado	-
<b>1.1.6.2</b>	Venta de Establecimientos de Mercado	-
<b>1.1.6.3</b>	Derechos Administrativos	-
<b>1.1.7</b>	<b>Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas</b>	-
<b>1.1.7.1</b>	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas No Financieras	-
<b>1.1.7.2</b>	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas Financieras	-
<b>1.1.8</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos</b>	9,280,709.00
<b>1.1.8.1</b>	Del Sector Privado	-
<b>1.1.8.2</b>	Del Sector Público	9,280,709.00
<b>1.1.8.2.1</b>	De la Federación	-
<b>1.1.8.2.1.1</b>	Transferencias Internas y Asignaciones	-
<b>1.1.8.2.1.2</b>	Transferencias del Resto del Sector Público	-
<b>1.1.8.2.1.3</b>	Pensiones y Jubilaciones	-
<b>1.1.8.2.1.4</b>	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-

Código	Concepto	
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	-
1.1.8.2.3	De Municipios	-
1.1.8.3	Del Sector Externo	-
1.1.8.3.1	De Gobiernos Extranjeros	-
1.1.8.3.2	De Organismos Internacionales	-
1.1.8.3.3	Del Sector Privado Externo	-
1.1.9	<b>Participaciones</b>	-
1.2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	-
1.2.1	<b>Venta (Disposición) de Activos</b>	-
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-
1.2.2	<b>Disminución de Existencias</b>	-
1.2.2.1	Materiales y Suministros	-
1.2.2.2	Materias Primas	-
1.2.2.3	Trabajos en Curso	-
1.2.2.4	Bienes Terminados	-
1.2.2.5	Bienes para venta	-
1.2.2.6	Bienes en tránsito	-
1.2.2.7	Existencias de Material de Seguridad y Defensa	-
1.2.3	<b>Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas</b>	-
1.2.3.1	Depreciación y Amortización	-
1.2.3.2	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
1.2.3.3	Otras Estimaciones por pérdida o deterioro	-
1.2.3.4	Provisiones	-
1.2.4	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidas</b>	-
1.2.4.1	Del Sector Privado	-
1.2.4.2	Del Sector Público	-
1.2.4.2.1	De la Federación	-
1.2.4.2.1.1	Transferencias Internas y Asignaciones	-
1.2.4.2.1.2	Transferencias del Resto del Sector Público	-
1.2.4.2.1.3	Pensiones y Jubilaciones	-
1.2.4.2.1.4	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	-
1.2.4.2.3	De Municipios	-
1.2.4.3	Del Sector Externo	-
1.2.4.3.1	De Gobiernos Extranjeros	-
1.2.4.3.2	De Organismos Internacionales	-
1.2.4.3.3	Del Sector Privado Externo	-
1.2.5	<b>Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines de Política</b>	-
1.2.5.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital Adquiridas con Fines de Política	-
1.2.5.2	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política	-
1.2.5.3	Venta de Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política	-
1.2.5.4	Recuperación de Préstamos Realizados con Fines de Política	-
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	9,281,175.00
2	<b>GASTOS</b>	8,500,775.00
2.1	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	8,063,573.00
2.1.1	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	8,063,573.00
2.1.1.1	Remuneraciones	4,229,202.00
2.1.1.1.1	Sueldos y Salarios	3,105,295.00
2.1.1.1.2	Contribuciones Sociales	1,059,771.00
2.1.1.1.3	Impuestos sobre Nóminas	64,136.00
2.1.1.2	Compra de Bienes y Servicios	-
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	598,839.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los Productos, la Producción y las Importaciones de las Entidades Empresariales	-
2.1.1.7	Gastos Generales	3,235,532.00

Código	Concepto	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.3	Gasto de la Propiedad	-
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.1.1	Intereses de la Deuda Interna	-
2.1.3.1.2	Intereses de la Deuda Externa	-
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-
2.1.3.2.1	Dividendos y Retiros de las Cuasiosociedades	
2.1.3.2.2	Arrendamientos de Tierras y Terrenos (MEFP 6.81)	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas (MEFP 6.61)	-
2.1.4.1	A Entidades Empresariales del Sector Privado	-
2.1.4.1.1	A Entidades Empresariales no Financieras	-
2.1.4.1.2	A Entidades Empresariales Financieras	-
2.1.4.2	A Entidades Empresariales del Sector Público	-
2.1.4.2.1	A Entidades Empresariales No Financieras	-
2.1.4.2.2	A Entidades Empresariales Financieras	-
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	-
2.1.5.1	Al Sector Privado	-
2.1.5.1.1	Ayuda a Personas	
2.1.5.1.2	Becas	
2.1.5.1.3	Ayuda a Instituciones	
2.1.5.1.4	Instituciones de Interés Público	
2.1.5.1.5	Desastres Naturales	
2.1.5.1.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
2.1.5.1.7	Otras	
2.1.5.2	Al Sector Público	-
2.1.5.2.1	A la Federación	-
2.1.5.2.1.1	Transferencias Internas y Asignaciones	
2.1.5.2.1.2	Transferencias del Resto del Sector Público	
2.1.5.2.1.3	Organismos de la Seguridad Social	
2.1.5.2.1.4	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
2.1.5.2.2	A Entidades Federativas	
2.1.5.2.3	A Municipios	
2.1.5.3	Al Sector Externo	-
2.1.5.3.1	A Gobiernos Extranjeros	
2.1.5.3.2	A Organismos Internacionales	
2.1.5.3.3	Al Sector Privado Externo	
2.1.6	Impuesto sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	
2.1.7	Participaciones	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1	Provisiones a Corto Plazo	
2.1.8.2	Provisiones a Largo Plazo	
2.1.8.3	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Corto Plazo	
2.1.8.4	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Largo Plazo	
2.2	GASTOS DE CAPITAL	437,202.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	
2.2.2	Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	-
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	-
2.2.2.1.1	Viviendas	
2.2.2.1.2	Edificios No Residenciales	
2.2.2.1.3	Otras Estructuras	
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	-
2.2.2.2.1	Equipo de Transporte	
2.2.2.2.2	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones	
2.2.2.2.3	Otra Maquinaria y Equipo	
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1	Ganado para Cría, Leche, Tiro, etc., que dan Productos Recurrentes	
2.2.2.4.2	Árboles, Cultivos y Otras Plantaciones que dan Productos Recurrentes	
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	-
2.2.2.5.1	Investigación y Desarrollo	
2.2.2.5.2	Exploración y Evaluación Minera	
2.2.2.5.3	Programas de Informática y Base de Datos	
2.2.2.5.4	Originales para Esparcimiento, Literarios o Artísticos	
2.2.2.5.5	Otros Activos Fijos Intangibles	

Código	Concepto	
2.2.3	Incremento de Existencias	437,202.00
2.2.3.1	Materiales y Suministros	437,202.00
2.2.3.2	Materias Primas	
2.2.3.3	Trabajos en Curso	
2.2.3.4	Bienes Terminados	
2.2.3.5	Bienes de Venta	
2.2.3.6	Bienes en Tránsito	
2.2.3.7	Existencias de Materiales de Seguridad y Defensa	
2.2.4	Objetos de Valor	-
2.2.4.1	Metales y Piedras Preciosas	
2.2.4.2	Antigüedades y Otros Objetos de Arte	
2.2.4.3	Otros Objetos de Valor	
2.2.5	Activos No Producidos	-
2.2.5.1	Activos Intangibles No Producidos de Origen Natural	-
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos (MEFP 7.70)	
2.2.5.1.2	Recursos Minerales y Energéticos	
2.2.5.1.3	Recursos Biológicos No Cultivados	
2.2.5.1.4	Recursos Hídricos	
2.2.5.1.5	Otros Activos de Origen Natural	
2.2.5.2	Activos Intangibles No Producidos (MEFP 7.78)	-
2.2.5.2.1	Derechos Patentados	
2.2.5.2.2	Arrendamientos Operativos Comerciales	
2.2.5.2.3	Fondos de Comercio Adquiridos	
2.2.5.2.4	Otros Activos Intangibles No Producidos	
2.2.6	Transferencias y Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1	Al Sector Privado	-
2.2.6.1.1	Ayuda a Personas	
2.2.6.1.2	Ayuda a Instituciones	
2.2.6.1.3	Instituciones de Interés Público	
2.2.6.1.4	Desastres Naturales	
2.2.6.2	Al Sector Público	-
2.2.6.2.1	A la Federación	-
2.1.6.2.1.1	Transferencias Internas y Asignaciones	
2.1.6.2.1.2	Transferencias al resto del sector público	
2.1.6.2.1.3	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos análogos	
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	
2.2.6.2.3	A Municipios	
2.2.6.3	Al Sector Externo	-
2.2.6.3.1	A Gobiernos Extranjeros	
2.2.6.3.2	A Organismos Internacionales	
2.2.6.3.3	Al Sector Privado Externo	
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1	Acciones y Participaciones de Capital	-
2.2.7.1.1	Interna	-
2.2.7.1.1.1	Sector Público	
2.2.7.1.1.2	Sector Privado	
2.2.7.1.2	Externa	
2.2.7.2	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	
2.2.7.3	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	-
2.2.7.4.1	Interna	-
2.2.7.4.1.1	Sector Público	
2.2.7.4.1.2	Sector Privado	
2.2.7.4.2	Externa	
	<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>8,500,775.00</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,230,100.00</b>
3.1	FUENTES FINANCIERAS	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-

Código	Concepto	
3.1.1.1.1	Disminución de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	-
3.1.1.1.1.1	Efectivo	-
3.1.1.1.1.2	Bancos / Tesorería	-
3.1.1.1.1.3	Bancos / Dependencias y Otros	-
3.1.1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-
3.1.1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica	-
3.1.1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en garantía y Administración	-
3.1.1.1.1.7	Otro Efectivo y Equivalentes	-
3.1.1.1.2	Disminución de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes)	-
3.1.1.1.2.1	Títulos y Valores	
3.1.1.1.2.2	Acciones y Participaciones de Capital	
3.1.1.1.2.3	Otras Inversiones Financieras	
3.1.1.1.3	Disminución de Cuentas por Cobrar	-
3.1.1.1.3.1	Cuentas por Cobrar	
3.1.1.1.3.2	Deudores Diversos por Cobrar	
3.1.1.1.3.3	Ingresos por Recuperar	
3.1.1.1.3.4	Deudores por Anticipos de la Tesorería	
3.1.1.1.4	Disminución de Documentos por Cobrar	-
3.1.1.1.4.1	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	
3.1.1.1.5	Recuperación de Préstamos Otorgados de Corto Plazo	
3.1.1.1.6	Disminución de Otros Activos Financieros Corrientes	-
3.1.1.1.6.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	
3.1.1.1.6.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	
3.1.1.1.6.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	
3.1.1.1.6.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	
3.1.1.1.6.5	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios	
3.1.1.1.6.6	Disminución de Otros Activos Circulantes	
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1	Recuperación de Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	-
3.1.1.2.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-
3.1.1.2.1.1.1	Internos	
3.1.1.2.1.1.2	Externos	
3.1.1.2.1.2	Venta de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	
3.1.1.2.1.3	Venta de Obligaciones Negociables	
3.1.1.2.1.4	Recuperación de Préstamos	-
3.1.1.2.1.4.1	Internos	
3.1.1.2.1.4.2	Externos	
3.1.1.2.2	Disminución de Otros Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.2.1	Documentos por Cobrar	
3.1.1.2.2.2	Deudores Diversos	-
3.1.1.2.2.3	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-
3.1.1.2.2.4	Activos Diferidos	
3.1.1.2.2.5	Otros Activos	
3.1.2	<b>Incremento de Pasivos</b>	-
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1	Incremento de Cuentas por Pagar	-
3.1.2.1.1.1	Servicios Personales	
3.1.2.1.1.2	Proveedores por Pagar	-
3.1.2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.1.2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar	
3.1.2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar	
3.1.2.1.1.6	Intereses y Comisiones por Pagar	
3.1.2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar	-
3.1.2.1.1.8	Devoluciones de Contribuciones por Pagar	
3.1.2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar	
3.1.2.1.2	Incremento de Documentos por Pagar	-
3.1.2.1.2.1	Documentos Comerciales por Pagar	
3.1.2.1.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.1.2.1.2.3	Otros Documentos por Pagar	
3.1.2.1.2.4	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	
3.1.2.1.2.5	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	

Código	Concepto	
3.1.2.1.3	Conversión de Deuda Pública a Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.1.2.1.3.1	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	-
3.1.2.1.3.1.1	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de L.P.	
3.1.2.1.3.1.2	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa de L.P.	
3.1.2.1.3.2	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	-
3.1.2.1.3.2.1	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna de L.P.	
3.1.2.1.3.2.2	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa de L.P.	
3.1.2.1.4	Incremento de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.1.2.1.4.1	Pasivos Diferidos	
3.1.2.1.4.2	Fondos y Bienes de Terceros	
3.1.2.1.4.3	Otros Pasivos	
3.1.2.2	Incremento de Pasivo No Corrientes	-
3.1.2.2.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.1.2.2.1.1	Proveedores por Pagar	
3.1.2.2.1.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.1.2.2.2	Incremento de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.1.2.2.2.1	Documentos Comerciales por Pagar	
3.1.2.2.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.1.2.2.2.3	Otros documentos por Pagar	
3.1.2.2.3	Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	-
3.1.2.2.3.1	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	
3.1.2.2.3.2	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	
3.1.2.2.4	Obtención de Préstamos de la Deuda Pública a Largo Plazo	-
3.1.2.2.4.1	Obtención de Préstamos Internos	
3.1.2.2.4.2	Obtención de Préstamos Externos	
3.1.2.2.5	Incremento de Otros Pasivos a Largo Plazo	-
3.1.2.2.5.1	Pasivos Diferidos	
3.1.2.2.5.2	Fondos y Bienes de Terceros	
3.1.2.2.5.3	Otros Pasivos	
3.1.3	Incremento de Patrimonio	
	<b>TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS</b>	-
3.2	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)</b>	<b>1,230,100.00</b>
3.2.1	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>924,785.00</b>
3.2.1.1	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>924,785.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	924,785.00
3.2.1.1.1.1	Efectivo	5,000.00
3.2.1.1.1.2	Bancos / Tesorería	919,785.00
3.2.1.1.1.3	Bancos / Dependencias y Otros	
3.2.1.1.1.4	Inversiones Temporales ( Hasta 3 Meses)	
3.2.1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica	
3.2.1.1.1.6	Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía y/o Administración	
3.2.1.1.1.7	Otro Efectivo y Equivalentes	
3.2.1.1.2	Incremento de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes)	-
3.2.1.1.2.1	Títulos y Valores	
3.2.1.1.2.2	Acciones y Participaciones de Capital	
3.2.1.1.2.3	Otras Inversiones Financieras	
3.2.1.1.3	Incremento de Cuentas por Cobrar	-
3.2.1.1.3.1	Cuentas por Cobrar	
3.2.1.1.3.2	Deudores Diversos por Cobrar	
3.2.1.1.3.3	Ingresos por Recuperar	
3.2.1.1.3.4	Deudores por Anticipos de Tesorería	
3.2.1.1.4	Incremento de Documentos por Cobrar	-
3.2.1.1.4.1	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	
3.2.1.1.5	Préstamos Otorgados de Corto Plazo	
3.2.1.1.6	Incremento de Otros Activos Financieros Corrientes	-

Código	Concepto	
3.2.1.1.6.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	
3.2.1.1.6.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	
3.2.1.1.6.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	
3.2.1.1.6.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	
3.2.1.1.6.5	Otros Derechos a Recibir Bienes y Servicios	
3.2.1.1.6.6	Otros Activos Circulantes	
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	-
3.2.1.2.1.1	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-
3.2.1.2.1.1.1	Internos	
3.2.1.2.1.1.2	Externos	
3.2.1.2.1.2	Compra de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	
3.2.1.2.1.3	Compra de Obligaciones negociables	
3.2.1.2.1.4	Concesión de Préstamos	-
3.2.1.2.1.4.1	Internos	
3.2.1.2.1.4.2	Externos	
3.2.1.2.2	Incremento de Otros Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.2.1	Documentos por Cobrar	
3.2.1.2.2.2	Deudores Diversos	
3.2.1.2.2.3	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	
3.2.1.2.2.4	Activos Diferidos	
3.2.1.2.2.5	Otros Activos	
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>305,315.00</b>
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	305,315.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	305,315.00
3.2.2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar	-
3.2.2.1.1.2	Proveedores por Pagar	
3.2.2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.2.2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar	
3.2.2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar	
3.2.2.1.1.6	Intereses y Comisiones y otros gastos de la Deuda Pública por Pagar	
3.2.2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar	100,222.00
3.2.2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar	
3.2.2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar	
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	-
3.2.2.1.2.1	Documentos Comerciales por Pagar	
3.2.2.1.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.2.2.1.2.3	Otros Documentos por Pagar	
3.2.2.1.2.4	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	
3.2.2.1.2.5	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	-
3.2.2.1.3.1	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de L.P. en Títulos y Valores	-
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de L.P. en Títulos y Valores	
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la Porción de la Deuda Pública Externa de L.P. En Títulos y Valores	
3.2.2.1.3.2	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de L.P. en Préstamos	-
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de L.P. en Préstamos	
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Externa de L.P. en Préstamos	
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.2.2.1.4.1	Pasivos Diferidos	
3.2.2.1.4.2	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	
3.2.2.1.4.3	Otros Pasivos	
3.2.2.2	Disminución de Pasivos No Corrientes	-
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.1.1	Proveedores por Pagar	
3.2.2.2.1.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2.1	Documentos Comerciales por Pagar	
3.2.2.2.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	
3.2.2.2.2.3	Otros Documentos por Pagar	
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.3.1	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	-
3.2.2.2.3.1.1	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	
3.2.2.2.3.1.2	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	
3.2.2.2.3.2	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	-

Código	Concepto	
3.2.2.2.3.2.1	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna	
3.2.2.2.3.2.2	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa	
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.2.2.4.1	Pasivos Diferidos	
3.2.2.2.4.2	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	
3.2.2.2.4.3	Otros Pasivos	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	
	<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,230,100.00</b>





En vista de la aprobación de la Política Nacional Anticorrupción, y con ello la homóloga con la del estado de sonora, así como los avances de implementación de la Plataforma Digital Estatal, la afectación al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, toda vez que los proyectos mencionados son la parte medular de las labores del Sistema Estatal Anticorrupción y su ejecución es indispensable para cumplir con el objeto de este, durante este trimestre que cumplieron con todas las metas programadas en un 100% de avance de cada uno de los indicadores.

### l) **Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal**

Las Metas y alcance de esta Secretaría a la fecha fueron las siguientes

Las metas programadas para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022 se cumplieron en cien por ciento las siguientes:

#### **Propuestas del Secretario Técnico**

**Reglamento para las sesiones del comité coordinador, la comisión ejecutiva y los grupos de trabajo del sistema estatal anticorrupción.**

**considerando**

**PRIMERO.** Que tal como lo establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora en su artículo 13, el Comité Coordinador podrá realizar sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Secretaria o Secretario Técnico a petición de su presidente o presidenta, o previa solicitud hecha por la mayoría de sus integrantes.

**SEGUNDO.** Que el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción señala que las determinaciones del Comité Coordinador se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos que la misma ley establezca por mayoría calificada.

**TERCERO.** Que para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria, la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria, junto con el orden del día y la documentación correspondiente.

**CUARTO.** Que de todas las sesiones que se celebren sean ordinarias o extraordinarias, se levantará el acta correspondiente, cuya elaboración estará a cargo de la Secretaria o Secretario Técnico, quien asentará debidamente el sentido de los votos externados por cada integrante del Comité, así como su ausencia por excusa.



**QUINTO.** El artículo 11 Bis de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establece que el Comité Coordinador deberá expedir los lineamientos mediante los cuales deberán celebrar las sesiones virtuales. La convocatoria a ellas podrá ser realizada mediante la correspondencia electrónica autorizada, debiendo quedar constancia en el acta que se levante con motivo de la sesión.

Para la validez de las sesiones virtuales deberán cumplirse los mismos requisitos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables para las sesiones presenciales.

La ciudadanía en general y los invitados, podrán participar en las sesiones virtuales. La Secretaría Ejecutiva les proporcionara las ligas de acceso para esos efectos.

**SEXTO.** En virtud de lo anterior y en ejercicio de las funciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para emitir acuerdos, es necesario que el mismo determine acciones específicas para la regulación de sesiones ordinarias y extraordinarias a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas a consecuencia de epidemias y pandemias o cualquier otra emergencia que imposibilite la realización de las funciones del Comité Coordinador en el Estado de Sonora de forma presencial.

En consecuencia, con fundamento los artículos 13 y 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción que regulan la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR, LA COMISIÓN EJECUTIVA Y LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, el desarrollo y funcionamiento de las sesiones que celebre el Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva, los Grupos de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el seguimiento de los acuerdos y las decisiones adoptadas en estas.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

Comisión Ejecutiva: Órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, conformado por la Secretaria o Secretario Técnico, y las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción de la o el integrante que funja en ese momento como presidenta o presidente del mismo;



**Comité Coordinador:** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, instancia a la que hace referencia la fracción I del artículo 143 A de la Constitución Política del Estado de Sonora, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal y responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, que tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción;

**Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los integrantes del Comité Coordinador debido a intereses personales, familiares o de negocios;

**Días:** Días hábiles;

**Excusa:** Razón o causa justificada por la que una persona integrante del Comité Coordinador se exime de conocer y votar sobre algún asunto sometido a consideración del citado Comité por conflictos de intereses o por existir alguna situación que afecte su objetividad, imparcialidad o credibilidad;

**Ley:** Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Presidente o Presidenta:** Presidente o Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y representante del Comité de Participación Ciudadana;

**Quorum:** Número de integrantes del Comité Coordinador que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual es por lo menos cuatro en términos del Artículo 13 párrafo II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora; órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, encargado de proveerle asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones;

**Secretaria o Secretario Técnico:** Secretaria o Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, persona servidora pública a cargo de las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva, así como de las demás que le confiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Sistema Estatal Anticorrupción:** Instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;

**Voto concurrente:** Posicionamiento verbal y por escrito que puede presentar una persona integrante del Comité Coordinador cuando comparta el sentido del acuerdo, decisión o resolución tomado por mayoría de las y los integrantes del



Comité, pero que esté en desacuerdo con la parte argumentativa que motiva la determinación, y

Voto disidente o voto particular: posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar una persona integrante del Comité Coordinador cuando disienta con la totalidad del acuerdo, decisión o resolución adoptado por la mayoría de las y los integrantes del Comité.

## **CAPÍTULO II**

### **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y ATRIBUCIONES DE SUS MIEMBROS**

Artículo 3. El Comité Coordinador se integra por:

- I. Una persona representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- II. La persona titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;
- III. La persona titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción;
- IV. La persona titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado;
- V. Una persona representante del Consejo del Poder Judicial del Estado;
- VI. La Presidenta o el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, y
- VII. La Presidenta o el Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

Artículo 4. Cada una de las instituciones integrantes del Comité Coordinador designará mediante oficio dirigido a la Secretaría o Secretario Técnico, a un enlace permanente con la Secretaría Ejecutiva, a efectos de llevar una comunicación estratégica de trabajo operativo con las personas integrantes del Comité Coordinador.

Artículo 5. En caso de que el enlace permanente del Comité Coordinador sea sustituido de dicho encargo, el titular correspondiente lo hará del conocimiento por escrito a la Secretaría o Secretario Técnico y dicha remoción.

Artículo 6. Son facultades del Comité Coordinador las conferidas por los Artículos 143 A Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 9, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como las que le confieran otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 7. Son atribuciones de la Presidenta o Presidente del Comité Coordinador:

- I. Representar al Comité Coordinador ante cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o internacional, previo Acuerdo;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por conducto de la Secretaría o el Secretario Técnico;



- III. Presidir las sesiones del Comité Coordinador, conducirlas, conceder el uso de la voz y someter a votación los asuntos puestos a consideración del Comité;
- IV. Verificar, por conducto de la Secretaria o el Secretario Técnico, la existencia de *quorum* legal;
- V. Someter el orden del día de la sesión para aprobación del Comité Coordinador;
- VI. Declarar la apertura y clausura de las sesiones, así como decretar los recesos, previa consulta que realice a las y los integrantes del Comité Coordinador;
- VII. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate;
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- IX. Informar a las personas integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones adoptadas en las sesiones;
- IX. Someter el Programa Anual de Trabajo para la aprobación del Comité Coordinador;
- XI. Presentar a las personas integrantes del Comité, el informe anual de resultados del Comité Coordinador para su aprobación, y publicarlo por conducto de la Secretaría Ejecutiva;
- XII. Someter las recomendaciones en materia de combate a la corrupción para aprobación del Comité Coordinador, instruir a la Secretaria o Secretario Técnico para hacerlas del conocimiento de las autoridades a quienes se dirijan e informar sobre su seguimiento;
- XIII. Proponer un calendario anual de sesiones en la primera sesión de cada año que apruebe el Comité Coordinador, el cual puede ser modificado por la mayoría de sus integrantes, y
- XIV. Aquellas que le confiera el Comité Coordinador.

Artículo 8. Son atribuciones de las y los integrantes del Comité Coordinador:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados;
- II. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones del Comité Coordinador conforme a su ámbito de competencia, para su debida exposición, análisis y determinación correspondiente;
- III. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Exponer los asuntos propuestos y participar en su discusión;
- V. Acordar los recesos en las sesiones;
- VI. Excusarse para conocer discutir o votar sobre algún tema o asunto de competencia del Comité Coordinador, ya sea por conflicto de intereses o por



- considerar que de hacerlo podría afectarse la objetividad, imparcialidad o credibilidad que deben regir las sesiones del Comité Coordinador;
- VII. Votar los acuerdos, asuntos y resoluciones que se sometan a su consideración;
  - VIII. Decidir sobre la procedencia de las excusas promovidas por las personas integrantes del Comité Coordinador;
  - IX. Elaborar los votos disidentes o particulares y concurrentes que estimen pertinentes;
  - X. Coordinar los asuntos que acuerde el Comité Coordinador;
  - XI. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del Comité Coordinador, a través de las personas servidoras públicas que se designen como enlaces permanentes con la Secretaría Ejecutiva;
  - XII. Aquellas que determine el Comité Coordinador.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA O SECRETARIO TÉCNICO**

Artículo 9. En las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Coordinador, será el Titular de la Secretaría Ejecutiva quien funja como Secretario Técnico.

Artículo 10. Son atribuciones de la Secretaria o Secretario Técnico:

- I. Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones que celebre el Comité Coordinador con los insumos que le sean proporcionados por sus integrantes a través de los enlaces permanentes que al efecto sean designados;
- II. Elaborar los trabajos técnicos para la preparación de documentos que se llevarán como propuesta de Acuerdo, al Comité Coordinador;
- III. Convocar, por instrucciones del Presidente o Presidenta del Comité Coordinador, a las personas integrantes de dicho Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes;
- IV. Auxiliar al Presidente o Presidenta en la conducción de las sesiones que se celebren;
- V. Verificar la asistencia e informar al Presidente o Presidenta la existencia de *quorum*;
- VI. Tomar la votación de las personas integrantes respecto de los asuntos que sean sometidos a consideración del Comité Coordinador e informar el resultado;
- VII. Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador;
- VIII. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador;



- IX. Elaborar las actas de las sesiones del Comité Coordinador, recabar las firmas de las personas integrantes que participen en la sesión y resguardar los originales en los archivos de la Secretaría Ejecutiva;
- X. Remitir a las personas integrantes del Comité Coordinador, copia de los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador;
- XI. Elaborar el proyecto de Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador con los insumos proporcionados por sus integrantes a través de los enlaces permanentes que al efecto designen;
- XII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación;
- XIII. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de los recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;
- XIV. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador;
- XV. Integrar los sistemas de información necesarios para que el resultado de las evaluaciones sea público y refleje los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, y
- XVI. Las demás que le confiera el Comité Coordinador.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR**

Artículo 11. El Comité Coordinador celebrará cuando menos cuatro sesiones ordinarias al año y podrá realizar sesiones extraordinarias a propuesta de la mayoría de sus integrantes.

Las sesiones podrán ser transmitidas por medios electrónicos en el portal de la Secretaría Ejecutiva o el portal del Comité de Participación Ciudadana, salvo aquellas que, por contener información que atente a la secrecía de procesos en curso o ponga en riesgo la protección de datos personales, no pueda ser efectuada de manera pública, a juicio de alguna persona integrante del Comité Coordinador.

Lo anterior deberá expresarse al inicio de la sesión correspondiente por dicho integrante, a manera de moción.

Artículo 12. Las sesiones extraordinarias se convocarán a petición del Presidente o Presidenta del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de las personas integrantes de dicho Comité, en ambos casos, la convocatoria se realizará por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico.



Artículo 13. Para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria, la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria.

Artículo 14. Además de lo anterior, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, la cual deberá ser enviada por la Secretaria o Secretario Técnico y recibidos por las personas integrantes del Comité Coordinador, con una anticipación no menor a cinco días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias; y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias.

Artículo 15. Las convocatorias se deberán realizar por oficio dirigido a las personas integrantes del Comité Coordinador y se remitirá copia electrónica de la convocatoria y sus anexos a las personas servidoras públicas designadas como enlaces permanentes de las y los integrantes del Comité Coordinador con la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 16. Los enlaces del Comité Coordinador se encargarán de confirmar la recepción de las convocatorias y sus anexos, así como de dirigir a la Secretaria o el Secretario Técnico, las consultas, peticiones y aclaraciones relacionadas con la celebración de la sesión correspondiente. Lo anterior se realizará en las reuniones que se celebren para tal efecto, a través de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que la Secretaria o el Secretario designe. Para ello, dispondrán de hasta tres días hábiles de anticipación, en el caso de las sesiones ordinarias, y de 24 horas de anticipación, tratándose de sesiones extraordinarias.

Artículo 17. El día fijado para la sesión se reunirán en el lugar destinado para tal efecto y a fin de que el Comité Coordinador sesione válidamente, se requerirán de la presencia de la mayoría de sus integrantes, lo que será verificado por el Presidente o Presidenta, por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico.

Artículo 18. Las personas integrantes del Comité Coordinador tendrán derecho a voz y voto a efecto de externar las decisiones respecto de cada uno de los acuerdos que sean sometidos a su consideración, salvo que se encuentren impedidos para ello, lo cual deberán formalizarse a través de la excusa correspondiente.

Artículo 19. Los acuerdos, decisiones y resoluciones del Comité Coordinador se tendrán por mayoría simple de votos de las personas integrantes presentes, salvo en los casos que la ley establezca mayoría calificada; en caso de empate, el Presidente o Presidenta tendrá voto de calidad.

Artículo 20. Para el desahogo de sus sesiones, el Comité Coordinador podrá invitar a representantes de diversos entes públicos, como a los Presidentes Municipales, Órganos Internos de Control de los Entes Públicos, Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de los Municipios, Unidades Transparencia, Organismos Autónomos, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil.





Las personas invitadas serán convocadas por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico en los mismos términos establecidos para convocar a las y los integrantes del Comité Coordinador.

Artículo 21. De todas las sesiones que celebre el Comité Coordinador se levantará el acta correspondiente, cuya elaboración estará a cargo de la Secretaria o Secretario Técnico, quien asentará debidamente el sentido de los votos externados por cada integrante del Comité Coordinador, así como su ausencia por excusa.

El acta de cada sesión deberá ser aprobada y signada dentro de los sesenta días posteriores a la celebración de la sesión de que se trate.

Las actas originales de las sesiones que celebre el Comité Coordinador serán resguardadas en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

#### **CAPÍTULO V DE LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA Y DE LA SECRETARIA O SECRETARIO TÉCNICO**

Artículo 22. En caso de la ausencia del Presidente o Presidenta del Comité Coordinador, las personas integrantes presentes designarán a quien deba conducir la sesión que se trate, lo cual será decidido por mayoría de votos.

Artículo 23. En caso de ausencia de la Secretaria o Secretario Técnico, este deberá designar a la persona que fungirá como Secretaria o Secretario del Comité Coordinador, lo que deberá formalizarse mediante oficio y hecho del conocimiento del Comité Coordinador con al menos un día de anticipación a la sesión que deba celebrarse.

#### **CAPÍTULO VI DE LAS EXCUSAS EN LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR**

Artículo 24. Las personas integrantes del Comité Coordinador estarán impedidos para votar los acuerdos y decisiones que sean sometidos a su consideración, cuando su voto pudiera afectar la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones del Comité Coordinador.

Artículo 25. Cuando alguna de las personas integrantes del Comité Coordinador se encuentre en el supuesto anterior, deberá excusarse del asunto en cuestión.

Artículo 26. Las excusas deberán formularse dentro de la sesión de que se trate para conocer, decidir o resolver sobre determinado asunto.

Artículo 27. Las excusas y resoluciones que al efecto se tomen, deberán ser incluidas como anexos del Acta que se levante de la sesión correspondiente.



## **CAPÍTULO VII DE LOS VOTOS DISIDENTES O PARTICULARES Y CONCURRENTES EN LAS SESIONES**

Artículo 28. Las personas integrantes del Comité Coordinador, respecto de cualquier asunto que se ponga a consideración, podrán emitir votos disidentes o particulares y recurrentes que al efecto estimen pertinentes

Artículo 29. Los votos disidentes o particulares y recurrentes que formulen las personas integrantes del Comité Coordinador en la Sesión respectiva quedaran sentados en el Acta.

## **CAPÍTULO VIII DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR**

Artículo 30. Para que los Municipios participen y desahoguen asuntos en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Coordinador, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. El Comité Coordinador podrá invitar a los titulares y autoridades de los ayuntamientos, a las personas titulares de los Órganos de Control y Evaluación Gubernamental de los municipios para el desahogo en sesiones ordinarias o extraordinarias.
- II. En el caso de que la persona titular de los ayuntamientos o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Municipal quisiera exponer un tema o presentar una propuesta de política, programa o lineamientos, podrá hacerlo ante el Comité Coordinador en sesión ordinaria o extraordinaria.
- III. Para la asistencia de la persona titular de ayuntamiento o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a sesión ordinaria del Comité Coordinador, deberá hacer una solicitud por escrito mediante oficio o correo electrónico a la secretaria o secretario técnico, por lo menos 15 días antes de que se celebre dicha sesión, para que se le pueda dar vista al Comité Coordinador y se incorpore su participación en la Convocatoria respectiva. Las personas integrantes del Comité Coordinador podrán manifestar el rechazo de la asistencia de la o el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mediante oficio girado a la Secretaría Ejecutiva, en el que expongan las razones por las que no podrán recibir al solicitante en sesión ordinaria. Esto deberá ser en un plazo máximo de 3 días antes de la fecha programada para la sesión ordinaria.

En caso de que la mayoría de las personas integrantes del Comité Coordinador consideren que no es necesario la asistencia de la persona titular de los ayuntamientos o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a la sesión, se tendrá por rechazada su solicitud; en caso de



existir empate de quienes aceptan y quienes rechazan la asistencia de la persona titular de Órgano de Control, quien preside el Comité Coordinador tendrá el voto de calidad.

- IV. El Órgano de Control podrá solicitar la realización de una sesión extraordinaria, mediante oficio o correo electrónico dirigido a la Secretaría Ejecutiva y deberá anexar la documentación que justifique debidamente los temas a tratar en dicha sesión.  
La Secretaría Ejecutiva deberá dar vista a quien presida el Comité Coordinador y a sus integrantes para que determinen y aprueben o no la realización de la sesión extraordinaria de Comité Coordinador.
- V. Cualquier situación, aprobación o rechazo de la propuesta de celebrar sesión extraordinaria del Comité Coordinador, se hará saber a la persona titular de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante oficio o correo electrónico previo a la realización de la sesión.
- VI. El Secretario técnico informará a los Ayuntamiento por medio de sus Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y sitio oficial, sobre las fechas de las sesiones para estar en condiciones de incorporar su participación dentro de las sesiones.

## **CAPÍTULO IX DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES**

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva, es la encargada de la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, así como el seguimiento de los acuerdos, informes y propuestas elaboradas, o adoptadas en esta Comisión para ser sometidos a la aprobación del Comité Coordinador.

Artículo 32. La Comisión Ejecutiva estará integrada por:

- I. La Secretaria o Secretario Técnico; y
- II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción de la persona que funja en ese momento como Presidente o Presidenta del mismo.

Artículo 33. Son facultades de la Comisión Ejecutiva las conferidas por los artículos 31 y 32 de la Ley del Sistema Estatal; 10 y 11 del Estatuto Orgánico, así como las que confieran otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 34. Son atribuciones de la Secretaria o Secretario Técnico en la Comisión Ejecutiva:

- I. Convocar a las personas integrantes de la Comisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de forma directa o por conducto del secretario o secretaria de actas;
- II. Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva;



- III. Presidir las sesiones de la Comisión Ejecutiva, conducirlas y conceder el uso de la voz;
- IV. Designar al secretario o secretaria de actas;
- V. Solicitar al secretario o secretaria de actas pasar lista de asistencia y verificar la existencia de *quorum* legal para sesionar;
- VI. Solicitar al secretario o secretaria de actas someter a consideración de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, para su aprobación, el orden del día de las sesiones;
- VII. Declarar el inicio y término de las sesiones, así como decretar recesos, previa consulta que realice a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva;
- VIII. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate, con derecho a voz y voto;
- IX. Proponer acuerdos y modificaciones a los documentos que se analicen en cada sesión;
- X. Solicitar al secretario o secretaria de actas someter a votación los proyectos de acuerdos, informes, propuestas, que sean puestos a consideración de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, para que posteriormente sean sometidos a la aprobación del Comité Coordinador, conforme a su ámbito de competencia;
- XI. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate;
- XII. Declarar, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la suspensión temporal de las sesiones;
- XIII. Firmar las actas de las sesiones a las que haya asistido;
- XIV. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión, e informar sobre el avance de estos;
- XV. Elaborar el proyecto de calendario de los trabajos de la Comisión Ejecutiva;
- XVI. Participar en la elaboración de las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; asimismo, de las propuestas de metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales.
- XVII. Intervenir en la elaboración de las propuestas de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; de igual manera, en la formulación de las propuestas de las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, y
- XVIII. Aquellas que le confiera la Comisión Ejecutiva.



Artículo 35. Son atribuciones, en sesiones, de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados oportunamente;
- II. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones de la Comisión Ejecutiva conforme a su ámbito de competencia;
- III. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Exponer los asuntos propuestos y participar en su análisis y discusión;
- V. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos en las sesiones;
- VI. Votar los acuerdos, asuntos y resoluciones que sometan a su consideración.
- VII. Excusarse para conocer, resolver o votar sobre algún tema o asunto de competencia de la Comisión Ejecutiva; por conflictos de interés o por considerar que, de hacerlo, podría afectarse la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones de la enunciada Comisión;
- VIII. Decidir sobre la procedencia de las excusas promovidas por las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva;
- IX. Elaborar los votos disidentes o particulares y concurrentes que estimen pertinentes;
- X. Coordinar los asuntos que se acuerden en las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- XI. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva;
- XII. Firmar de los sesenta días las actas de las sesiones a las que hayan asistido;
- XIII. Acordar los recesos en las sesiones, y
- XIV. Aquellas que acuerde la Comisión Ejecutiva.

Artículo 36. La Secretaria o Secretario Técnico tiene la facultad de designar a la persona servidora pública de la Secretaría Ejecutiva que tenga un perfil profesional acorde con los trabajos de la Comisión Ejecutiva, para fungir como secretario o secretaria de actas de las sesiones que celebre la Comisión.

Artículo 37. Corresponde al secretario o secretaria de actas de la Comisión Ejecutiva:

- I. Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- II. Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva con los insumos que le sean proporcionados por las personas integrantes de la Comisión, de conformidad con las instrucciones que reciba de la Secretaria o Secretario Técnico;



- III. Realizar el trabajo técnico para la preparación de los documentos que se llevarán a la Comisión Ejecutiva como propuesta de acuerdo en las sesiones;
- IV. Notificar la convocatoria por instrucción de la Secretaria o Secretario Técnico, a las personas integrantes de la Comisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes.
- V. Auxiliar a la Secretaria o Secretario Técnico durante el desarrollo de las sesiones;
- VI. Pasar lista de asistencia, verificar el *quorum* y, en su caso, informar su existencia;
- VII. Tomar las votaciones de los asuntos que sean sometidos a consideración de la Comisión y dar a conocer los resultados de estas;
- VIII. Llevar un registro de los dictámenes, acuerdos y resoluciones adoptados en cada sesión;
- IX. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Comisión Ejecutiva, así como verificar su cumplimiento;
- X. Elaborar los proyectos de actas de las sesiones, someterlas a la consideración de la Comisión Ejecutiva, recabar las firmas de las personas integrantes que en ellas participen, así como resguardar los originales en los archivos de la Secretaría Ejecutiva;
- XI. Llevar el archivo de la Comisión Ejecutiva, y
- XII. Las demás que le confiera la Comisión Ejecutiva previo acuerdo.

## **CAPÍTULO X DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

Artículo 38. La Comisión Ejecutiva celebrará cuando menos cuatro sesiones ordinarias al año y extraordinarias que se requieran para atender temas emergentes.

Artículo 39. Las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al calendario que al efecto se apruebe y serán convocadas por la Secretaria o Secretario Técnico.

Artículo 40. Las convocatorias podrán enviarse física o por medios digitales que para efecto haya proporcionado cada integrante de la Comisión Ejecutiva quienes tendrán la responsabilidad de acusarlo de recibido.

Artículo 41. Las sesiones extraordinarias se convocarán a petición de la Secretaria o el Secretario Técnico, o de al menos dos de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana que forman parte de dicha Comisión.

Artículo 42. En el caso de las sesiones ordinarias y extraordinarias solo podrán tratarse aquellos asuntos para los que se les convocó.



Artículo 43. Para la celebración de las sesiones de la Comisión Ejecutiva se deberá enviar una convocatoria, la cual deberá señalar día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como de si es ordinaria o extraordinaria y los puntos del orden del día.

Artículo 44. La convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente con una anticipación no menor a cuatro días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias.

Artículo 45. Las convocatorias que sean enviadas a cada una de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva deberá responder por la misma vía el acuse de recibido.

Artículo 46. Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva podrán incluir asuntos en el orden del día en asuntos generales, mismo que deberá hacerlo del conocimiento en la misma sesión de que se trate.

Artículo 47. Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva se reunirán el día y a la hora fijados para la celebración.

La Secretaría o Secretario Técnico declarará el inicio de la sesión, previa verificación de asistencia y de verificación *quorum legal*.

Artículo 48. Las sesiones de la Comisión Ejecutiva podrán celebrarse vía remota, lo que deberá ser asentado en el acta que al efecto se elabore.

Artículo 49. Para que la Comisión Ejecutiva sesione válidamente se requerirá de la presencia de la Secretaría o el Secretario Técnico y dos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Artículo 50. Si la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada deberá celebrarse entre los cinco y los diez días hábiles siguientes.

Artículo 51. Todas las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva tendrán derecho a voz y voto, el cual deberán externarse respecto de cada uno de los asuntos, acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, salvo que se encuentre impedimento para ello, lo que deberán formalizarse a través de la excusa correspondiente.

Artículo 52. Los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva se tomarán por mayoría de votos de las personas integrantes presentes. En caso de empate, la Secretaría o Secretario Técnico tendrá voto de calidad.

Artículo 53. Cuando el tratamiento de los asuntos de las sesiones de la Comisión Ejecutiva lo requiera, podrá solicitarse la intervención de personas invitadas con derecho a voz, previo acuerdo de las y los integrantes de la propia Comisión.



Las personas invitadas a las sesiones de Comisión Ejecutiva serán citadas por la Secretaría o Secretario Técnico en los mismos términos establecidos para convocar a las y los integrantes de la Comisión, con derecho a voz pero sin voto.

## **CAPÍTULO XI DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

Artículo 54. De toda sesión que celebre la Comisión Ejecutiva se levantará el acta correspondiente, misma que será aprobada y firmada por las personas integrantes de la citada de dicha comisión.

Artículo 55. Las actas que se elaboren deberán contener la fecha de la sesión, la hora de inicio y de conclusión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, los acuerdos, las determinaciones adoptadas o resoluciones, el sentido de los votos externados por cada integrante de la Comisión.

Artículo 56. Las actas originales de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva serán resguardadas en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 57. Las actas que se elaboren con motivo de las sesiones de la Comisión Ejecutiva firmadas por sus integrantes serán públicas en el portal de transparencia de la Secretaría Ejecutiva o del Comité de Participación Ciudadana.

## **CAPÍTULO XII DE LAS EXCUSAS E IMPEDIMENTOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

Artículo 58. Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva estarán impedidas para votar los acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, cuando su voto pudiera afectar la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones del Comisión Ejecutiva, por lo que deberán excusarse.

Artículo 59. Las excusas se deberán formular en la sesión de que se trate y ser expuestas durante la sesión correspondiente por las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva que consideren estar impedidas para conocer, decidir o resolver sobre determinado asunto.

Artículo 60. Las excusas y resoluciones que al efecto se tomen, deberán ser incluidas en el Acta que al efecto se levante de la sesión correspondiente.

## **CAPÍTULO XIII DE LOS VOTOS DISIDENTES O PARTICULARES Y CONCURRENTES EN LAS SESIONES**

Artículo 61. Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, respecto de cualquier asunto que se ponga a consideración, podrán emitir, los votos disidentes o particulares y concurrentes que al efecto estimen pertinentes.





Artículo 62. La aprobación de acuerdos será por mayoría de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 63. El Secretario Técnico tendrá el voto de calidad en caso de empate.

#### **CAPÍTULO XIV DE LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR**

Artículo 64. Cada integrante del Comité Coordinador designará una persona que fungirá como enlace permanente, mediante un oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva. En caso de que la persona enlace deje de tener dicha función, se hará de conocimiento a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio, en el cual también se designará a quien le reemplace en el grupo de enlaces.

Artículo 65. El grupo de trabajo es un espacio propositivo de análisis, discusión, desarrollo de ideas y colaboración para el funcionamiento de la comunicación y vinculación interinstitucional entre los entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción por lo que las opiniones y/o discusiones que se generen no representan las decisiones finales que se tomarán por las personas integrantes del Comité Coordinador en sesiones ordinarias o extraordinarias.

El grupo de trabajo estará integrado por:

- I. El Secretario Técnico y/o la persona representante que designe aquel;
- II. Un enlace permanente integrante del Comité de Participación Ciudadana;
- III. Un enlace permanente del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;
- IV. Un enlace permanente de la Fiscalía Especializada Anticorrupción;
- V. Un enlace permanente de la Secretaría de la Contraloría General del Estado;
- VI. Un enlace permanente del Consejo del Poder Judicial del Estado;
- VII. Un enlace permanente del Tribunal de Justicia Administrativa, y
- VIII. Un enlace permanente del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

#### **CAPÍTULO XV DE LAS FUNCIONES DE LAS Y LOS ENLACES PERMANENTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL GRUPO DE ENLACES.**

Artículo 66. Las personas designadas como enlaces permanentes tendrán las funciones siguientes:

- I. Atender las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva referentes a la información, las recomendaciones no vinculantes y el seguimiento de los acuerdos del Comité Coordinador;



- II. Atender y dar seguimiento a los acuerdos celebrados en las reuniones del grupo de trabajo del Comité Coordinador;
- III. Reunirse periódicamente con el grupo de enlaces del Comité Coordinador, cuando sean convocados por la Secretaría Ejecutiva;
- IV. Proponer y discutir las propuestas que se realicen en el grupo de enlaces;
- V. Ser la vía de comunicación de las solicitudes, inquietudes o temáticas de la persona integrante del Comité Coordinador a quien representa;
- VI. Acusar de recibido cada documento que se le haga llegar, de forma física o mediante correo electrónico;
- VII. Informar a la persona integrante del Comité Coordinador que representa, sobre las discusiones y análisis que se lleven a cabo en las reuniones del grupo de enlaces;
- VIII. Realizar las consultas, peticiones y aclaraciones relacionadas con la celebración de la sesión correspondiente.
- IX. Realizar las gestiones necesarias dentro de la instancia que representan para vincular al personal idóneo cuando amerite discutirse o analizarse algún tema específico con el grupo de enlaces o cuando se requiera la participación en algún grupo de trabajo.
- X. Verificar, analizar y retroalimentar los insumos técnicos generados previos a la celebración de sesiones del Comité Coordinador.
- XI. Acordar con el Secretario Técnico, la fecha, hora y lugar para la celebración de sesiones de Comité Coordinador.

Artículo 67. Cuando la persona designada no esté realizando sus funciones como enlace o no esté atendiendo las solicitudes, el grupo de enlaces podrá solicitar su remoción y sustitución a la persona integrante del Comité Coordinador a quien representa, a través de la Secretaría Ejecutiva.

## **CAPÍTULO XVI DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE ENLACES**

Artículo 68. Las reuniones del grupo de enlaces se convocarán en los términos siguientes:

- I. Cuando una o varias personas integrantes del Comité Coordinador tengan una propuesta que consideren pertinente desarrollar, referente al Sistema Estatal, se le solicitará a la Secretaría o Secretario Técnico integrarlo a la orden del día para su análisis y discusión en asuntos generales.
- II. Cuando cualquier integrante del grupo de enlaces lo solicite, previo acuerdo con la Secretaría.

Artículo 69. Se nombrará un secretario o secretaria de actas, quien será la persona encargada de tomar los acuerdos a los que se llegue en la reunión del grupo de



enlaces del Comité Coordinador. En caso de ausencia se designará a cualquier otro integrante que se encuentre presente al momento de la reunión.

Artículo 70. Corresponderá a la persona enlace de la Secretaría Ejecutiva dar seguimiento a los acuerdos a los que se lleguen en las reuniones del grupo de enlaces. A su vez, cada enlace permanente será responsable de dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del grupo de enlaces al interior de la instancia que representa.

Artículo 71. Para sesionar válidamente se requerirá de cuando menos cuatro personas del grupo de enlaces, con la finalidad de mantener una efectiva comunicación y coordinación. En el caso del personal de la Secretaría Ejecutiva deberá estar presente en todas las sesiones de grupo de enlaces para dar seguimiento a los acuerdos a los que se llegue.

Artículo 72. En los casos que amerite trabajar o elaborar documentos en conjunto entre las personas integrantes del grupo de enlaces, se podrán utilizar herramientas electrónicas y digitales compartidas que se acuerden en las reuniones de trabajo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las sesiones del Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y los grupos de trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción podrán celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan la emisión y recepción de video y sonido en tiempo real, ante una emergencia que impida o haga inconveniente la presencia de las y las y los integrantes.

La herramienta tecnológica que se utilice para la celebración de sesiones a distancia deberá permitir la interacción entre las personas integrantes y garantizará la identidad de cada una de ellas. Las sesiones deberán ser videograbadas.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción garantizará que la herramienta tecnológica utilizada cuente con la debida seguridad en el desarrollo de las sesiones a distancia, a fin de evitar cualquier intervención externa que ponga en peligro la transmisión o difusión de la sesión y su contenido.

**SEGUNDO.** Para la celebración de sesiones a distancia será necesaria la presencia de la mayoría de las personas integrantes del Comité Coordinador en el mismo medio electrónico que se utilice, así como la presencia de la Secretaría o Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien constatará tanto el referido *quorum* como los asuntos analizados, los acuerdos adoptados y las votaciones emitidas en esas sesiones.

**TERCERO.** En el caso de las sesiones de Comité Coordinador a distancia se deberá mantener la cámara prendida, en caso de tener impedimento se deberá informar al resto de integrantes.



**CUARTO.** El presentes Reglamento entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Comité Coordinador.

**QUINTO.** Para los casos no previstos o sujetos a interpretación de los presentes lineamientos estos serán resueltos por el Comité Coordinador.

**SEXTO.** El presente Reglamento podrá modificarse en cualquier tiempo mediante acuerdo que por mayoría de votos adopten las personas integrantes del Comité Coordinador, lo que deberá ser incorporado en los temas a tratarse en el orden del día de la sesión que corresponda.

**SÉPTIMO.** Las situaciones no previstas en el presente acuerdo serán resueltas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora.

Rubrica.

#### **Evaluaciones y Políticas integrales:**

- Programa anual de Trabajo de Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2023.

# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y tiene como objetivo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, continuando con los trabajos planteados y diseñados en el año 2022 para implementarlos en el año 2023.

Estos trabajos significan “tiros de precisión” para el combate a la corrupción en el Estado de Sonora, el Comité Coordinador está sumamente comprometido con la implementación de mecanismos y acciones que ayuden al fortalecimiento institucional que logren un impacto a corto y mediano plazo.

Comprometidos con la sociedad que exige buenas conductas de las personas servidoras públicas, así como gobiernos abiertos, transparentes y con rendición de cuentas y un mayor control de la administración pública, con ello el interés de adoptar medidas en temas de integridad pública como una necesidad social desatendida, tanto en el sector público como en el sector privado, por lo tanto se busca legitimar a las instituciones públicas, mismas que en su conjunto pasan a ser no solamente sujetos obligados a las disposiciones normativas que las leyes en la materia determinan, sino entes promotores de un cambio, con la obligación de garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos humanos, beneficiando así a la sociedad sonorenses.

### **5.1 Mecanismos de Coordinación y Comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción**

Durante el primer semestre del año 2023 se tiene planeado crear los siguientes mecanismos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado que articularizará y garantizará la coordinación efectiva con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

- **Mecanismo para la elaboración, sistematización y seguimiento de Recomendaciones Vinculantes y No Vinculantes. Enero-Marzo 2023.**

#### **Objetivo:**

Establecer el procedimiento para la elaboración, sistematización y seguimiento de las Recomendaciones Vinculantes y No Vinculantes que emita el Comité Coordinador conforme a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

- **Metodología para la elaboración del análisis de factibilidad de los proyectos de las recomendaciones vinculantes y no vinculantes para el comité coordinador del sistema estatal anticorrupción.**

#### **Objetivo:**



La presente metodología tiene como objeto de establecer los criterios y el procedimiento para la elaboración del análisis de factibilidad de los proyectos de recomendaciones vinculantes y no vinculantes al que hace referencia el artículo 58 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

- **Lineamientos de concurrencia con los Municipios en el Estado de Sonora y publicarlos en el BOE. Enero-Marzo 2023**

**Objetivo:**

Establecer las bases y principios de la participación de los Municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción, con el propósito de que la administración pública municipal y sus autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos de corrupción, con base en lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sonora.

- **Crear las Bases de Operación del Sistema Estatal Anticorrupción y publicarlas en el BOE. Mayo-Julio 2023**

**Objetivo:**

Establecer los mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y las bases mínimas de operación, funcionamiento, seguimiento e interacción de los integrantes del Comité Coordinador, necesarios para el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas integrales de combate a la corrupción.

- **Diseñar las Bases de Operación de la Plataforma Digital Estatal y publicarlas en el BOE. Mayo-Julio 2023.**

**Objetivo:**

Establecer las directrices para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y los sistemas que la conforman, a efectos de garantizar la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada en la Plataforma, promover la homologación de procesos estandarización de datos y la



simplicidad del uso para los Usuarios, que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora y las instituciones que la conforman, así como también respetar los derechos de acceso a la información y Protección de Datos Personales, en el manejo de la información integrada en la plataforma.

## **5.2 Fortalecimiento institucional de los entes públicos del Estado de Sonora y Municipios en materia de integridad pública.**

- **Implementación de Mecanismos de Régimen Especial de Control de Riesgos de Corrupción en la Administración Pública Estatal y Municipal. Enero-Diciembre 2023**

### **Objetivo:**

Dotar de videocámara a las y los servidores públicos con funciones de inspección, verificación o vigilancia, a efectos de prevenir conductas irregulares, fortalecer la transparencia del actuar de los servidores públicos en los Municipios del Estado de Sonora y fortalecer la integridad pública e incrementando la confianza en las instituciones.

- **Establecer mecanismo para la creación de Portales de Datos abiertos en todos los entes públicos. Enero-Diciembre 2023**

### **Objetivo:**

Implementar un sistema integral de datos abiertos que permita ser una herramienta mediante la cual dependencias, organismos y entidades ponen a disposición de los ciudadanos conjuntos de datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, institución u organismo bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento.

- **Política Estatal de Integridad Pública del Estado de Sonora. Enero-Diciembre 2023.**

### **Objetivo:**

Diseñar e implementar una política de Integridad pública transversal en el Estado de Sonora que contemple mecanismos y herramientas de evaluación permanente a una nueva cultura de la integridad dentro y fuera de todos los entes públicos.



### **5.3 Mejorar la atención y fomentar mecanismos de participación ciudadana que incentiven y den certeza jurídica para realizar denuncias por hechos de corrupción.**

- **Política de Justicia Abierta. Enero-Diciembre 2023.**

Establecer una relación activa entre el sector gubernamental y la ciudadanía sonorense, a efectos de incrementar la transparencia y transparencia proactiva de los servicios gubernamentales ofrecidos al público, con el fin transparentar la información generada a partir de procesos y procedimientos de las instituciones públicas encargadas de la impartición de justicia administrativa, así como lograr el involucramiento real de la ciudadanía para la toma de decisiones.

Contemplando así, la mejora en la atención y fomento a mecanismos de participación ciudadana que incentiven y den certeza jurídica para realizar denuncias por hechos de corrupción, impulsando a su vez la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten a la sociedad sonorense a realizar denuncias de manera digital, transparente, de forma más sencilla y clara.

#### **Comisión Ejecutiva:**

- Reglamento del Comité Coordinador, Comisión Ejecutiva y los Grupos de Trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción y los Grupos de Trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción

#### **REGLAMENTO DEL COMITÉ COORDINADOR, LA COMISIÓN EJECUTIVA Y LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

##### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que tal como lo establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora en su artículo 13, el Comité Coordinador podrá realizar sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Secretaria o Secretario Técnico a petición de su presidente o presidenta, o previa solicitud hecha por la mayoría de sus integrantes.

**SEGUNDO.** Que el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción señala que las determinaciones del Comité Coordinador se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos que la misma ley establezca por mayoría calificada.





**TERCERO.** Que para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria, la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria, junto con el orden del día y la documentación correspondiente.

**CUARTO.** Que de todas las sesiones que se celebren sean ordinarias o extraordinarias, se levantará el acta correspondiente, cuya elaboración estará a cargo de la Secretaría o Secretario Técnico, quien asentará debidamente el sentido de los votos externados por cada integrante del Comité, así como su ausencia por excusa.

**QUINTO.** El artículo 11 Bis de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establece que el Comité Coordinador deberá expedir los lineamientos mediante los cuales deberán celebrar las sesiones virtuales. La convocatoria a ellas podrá ser realizada mediante la correspondencia electrónica autorizada, debiendo quedar constancia en el acta que se levante con motivo de la sesión.

Para la validez de las sesiones virtuales deberán cumplirse los mismos requisitos previstos en esta Ley y demás disposiciones aplicables para las sesiones presenciales.

La ciudadanía en general y los invitados, podrán participar en las sesiones virtuales. La Secretaría Ejecutiva les proporcionara las ligas de acceso para esos efectos.

**SEXTO.** En virtud de lo anterior y en ejercicio de las funciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para emitir acuerdos, es necesario que el mismo determine acciones específicas para la regulación de sesiones ordinarias y extraordinarias a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas a consecuencia de epidemias y pandemias o cualquier otra emergencia que imposibilite la realización de las funciones del Comité Coordinador en el Estado de Sonora de forma presencial.

En consecuencia, con fundamento los artículos 13 y 14 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción que regulan la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO DEL COMITÉ COORDINADOR, LA COMISIÓN EJECUTIVA Y LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto reglamentar los artículos 11 bis, 12, 13 y 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de regular la organización, el desarrollo y funcionamiento de las sesiones que celebre el Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y los Grupos de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el seguimiento de los acuerdos y las decisiones adoptadas en estas.

**Artículo 2.** Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

**Comisión Ejecutiva:** Órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, conformado por la Secretaría o Secretario Técnico, y las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción de la o el integrante que funja en ese momento como presidenta o presidente del mismo;



**Comité Coordinador:** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, instancia a la que hace referencia la fracción I del artículo 143 A de la Constitución Política del Estado de Sonora, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal y responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, que tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción;

**Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los integrantes del Comité Coordinador debido a intereses personales, familiares o de negocios;

**Días:** Días hábiles;

**Excusa:** Razón o causa justificada por la que una persona integrante del Comité Coordinador se exime de conocer y votar sobre algún asunto sometido a consideración del citado Comité por conflictos de intereses o por existir alguna situación que afecte su objetividad, imparcialidad o credibilidad;

**Ley:** Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Presidente o Presidenta:** Presidente o Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y representante del Comité de Participación Ciudadana;

**Quorum:** Número de integrantes del Comité Coordinador que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual es por lo menos cuatro en términos del Artículo 13 párrafo II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora; órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, encargado de proveerle asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones;

**Secretaria o Secretario Técnico:** Secretaria o Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, persona servidora pública a cargo de las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva, así como de las demás que le confiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

**Sistema Estatal Anticorrupción:** Instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;

**Voto concurrente:** Posicionamiento verbal y por escrito que puede presentar una persona integrante del Comité Coordinador cuando comparta el sentido del acuerdo, decisión o resolución tomado por mayoría de las y los integrantes del Comité, pero que esté en desacuerdo con la parte argumentativa que motiva la determinación, y

**Voto disidente o voto particular:** posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar una persona integrante del Comité Coordinador cuando disienta con la totalidad del acuerdo, decisión o resolución adoptado por la mayoría de las y los integrantes del Comité.

## CAPÍTULO II

### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y ATRIBUCIONES DE SUS MIEMBROS

**Artículo 3.** El Comité Coordinador se integra por:

- VIII. Una persona representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- IX. La persona titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;
- X. La persona titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción;
- XI. La persona titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado;
- XII. Una persona representante del Consejo del Poder Judicial del Estado;
- XIII. La Presidenta o el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, y
- XIV. La Presidenta o el Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

**Artículo 4.** Cada una de las instituciones integrantes del Comité Coordinador designará mediante oficio dirigido a la Secretaria o Secretario Técnico, a un enlace permanente con la Secretaría Ejecutiva, a efectos de llevar una comunicación estratégica de trabajo operativo con las personas integrantes del Comité Coordinador.

**Artículo 5.** En caso de que el enlace permanente del Comité Coordinador sea sustituido de dicho encargo, el titular correspondiente lo hará del conocimiento por escrito a la Secretaria o Secretario Técnico y dicha remoción.

**Artículo 6.** Son facultades del Comité Coordinador las conferidas por los Artículos 143 A Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 9, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como las que le confieran otras disposiciones legales o administrativas.

**Artículo 7.** Son atribuciones de la Presidenta o Presidente del Comité Coordinador:

- X. Representar al Comité Coordinador ante cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o internacional, previo acuerdo por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador;
- XI. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por conducto de la Secretaria o el Secretario Técnico;
- XII. Presidir las sesiones del Comité Coordinador, conducirlas, conceder el uso de la voz y someter a votación los asuntos puestos a consideración del Comité;
- XIII. Verificar, por conducto de la Secretaria o el Secretario Técnico, la existencia de *quorum* legal;
- XIV. Someter el orden del día de la sesión para aprobación del Comité Coordinador;
- XV. Declarar la apertura y clausura de las sesiones, así como decretar los recesos, previa consulta que realice a las y los integrantes del Comité Coordinador;
- XVI. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate;
- XVII. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- IX. Informar a las personas integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones adoptadas en las sesiones;
- XVIII. Someter el Programa Anual de Trabajo para la aprobación del Comité Coordinador;

- XI. Presentar a las personas integrantes del Comité, el informe anual de resultados del Comité Coordinador para su aprobación, y publicarlo por conducto de la Secretaría Ejecutiva;
- XII. Someter las recomendaciones en materia de combate a la corrupción para aprobación del Comité Coordinador, instruir a la Secretaria o Secretario Técnico para hacerlas del conocimiento de las autoridades a quienes se dirijan e informar sobre su seguimiento;
- XIII. Proponer un calendario anual de sesiones en la primera sesión de cada año que apruebe el Comité Coordinador, el cual puede ser modificado por la mayoría de sus integrantes, y
- XIV. Aquellas que le confiera el Comité Coordinador.

**Artículo 8.** Son atribuciones de las y los integrantes del Comité Coordinador:

- XIII. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados;
- XIV. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones del Comité Coordinador conforme a su ámbito de competencia, para su debida exposición, análisis y determinación correspondiente;
- XV. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- XVI. Exponer los asuntos propuestos y participar en su discusión;
- XVII. Acordar los recesos en las sesiones;
- XVIII. Excusarse para conocer discutir o votar sobre algún tema o asunto de competencia del Comité Coordinador, ya sea por conflicto de intereses o por considerar que de hacerlo podría afectarse la objetividad, imparcialidad o credibilidad que deben regir las sesiones del Comité Coordinador;
- XIX. Votar los acuerdos, asuntos y resoluciones que se sometan a su consideración;
- XX. Decidir sobre la procedencia de las excusas promovidas por las personas integrantes del Comité Coordinador;
- XXI. Elaborar los votos disidentes o particulares y concurrentes que estimen pertinentes;
- XXII. Coordinar los asuntos que acuerde el Comité Coordinador;
- XXIII. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del Comité Coordinador, a través de las personas servidoras públicas que se designen como enlaces permanentes con la Secretaría Ejecutiva;
- XXIV. Aquellas que determine el Comité Coordinador.

### **CAPÍTULO III** **DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA O SECRETARIO TÉCNICO**

**Artículo 9.** En las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Coordinador, será el Titular de la Secretaría Ejecutiva quien funja como Secretario Técnico.

**Artículo 10.** Son atribuciones de la Secretaria o Secretario Técnico:

- XVII. Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones que celebre el Comité Coordinador con los insumos que le sean proporcionados por sus integrantes a través de los enlaces permanentes que al efecto sean designados;
- XVIII. Elaborar los trabajos técnicos para la preparación de documentos que se llevarán como propuesta de Acuerdo, al Comité Coordinador;



- XIX. Convocar, por instrucciones del Presidente o Presidenta del Comité Coordinador, a las personas integrantes de dicho Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes;
- XX. Auxiliar al Presidente o Presidenta en la conducción de las sesiones que se celebren;
- XXI. Verificar la asistencia e informar al Presidente o Presidenta la existencia de *quorum*;
- XXII. Tomar la votación de las personas integrantes respecto de los asuntos que sean sometidos a consideración del Comité Coordinador e informar el resultado;
- XXIII. Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador;
- XXIV. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador;
- XXV. Elaborar las actas de las sesiones del Comité Coordinador, recabar las firmas de las personas integrantes que participen en la sesión y resguardar los originales en los archivos de la Secretaría Ejecutiva;
- XXVI. Remitir a las personas integrantes del Comité Coordinador, copia de los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador;
- XXVII. Elaborar el proyecto de Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador con los insumos proporcionados por sus integrantes a través de los enlaces permanentes que al efecto designen;
- XXVIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación;
- XXIX. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de los recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;
- XXX. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador;
- XXXI. Integrar los sistemas de información necesarios para que el resultado de las evaluaciones sea público y refleje los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, y
- XXXII. Las demás que le confiera el Comité Coordinador.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR**

**Artículo 11.** El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria por los menos cada tres meses al año y el Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

Las sesiones podrán ser transmitidas por medios electrónicos en el portal de la Secretaría Ejecutiva o el portal del Comité de Participación Ciudadana, salvo aquellas que, por contener información que atente a la secrecía de procesos en curso o ponga en riesgo la protección de datos personales, no pueda ser efectuada de manera pública, a juicio de alguna persona integrante del Comité Coordinador.

Lo anterior deberá expresarse al inicio de la sesión correspondiente por dicho integrante, a manera de moción.



**Artículo 12.** Las sesiones extraordinarias se convocarán a petición del Presidente o Presidenta del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de las personas integrantes de dicho Comité, en ambos casos, la convocatoria se realizará por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico.

**Artículo 13.** Para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria, la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria.

**Artículo 14.** Además de lo anterior, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, la cual deberá ser enviada por la Secretaria o Secretario Técnico y recibidos por las personas integrantes del Comité Coordinador, con una anticipación no menor a cinco días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias; y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias.

**Artículo 15.** Las convocatorias se deberán realizar por oficio dirigido a las personas integrantes del Comité Coordinador y se remitirá copia electrónica de la convocatoria y sus anexos a las personas servidoras públicas designadas como enlaces permanentes de las y los integrantes del Comité Coordinador con la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 16.** Los enlaces del Comité Coordinador se encargarán de confirmar la recepción de las convocatorias y sus anexos, así como de dirigir a la Secretaria o el Secretario Técnico, las consultas, peticiones y aclaraciones relacionadas con la celebración de la sesión correspondiente. Lo anterior se realizará en las reuniones que se celebren para tal efecto, a través de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que la Secretaria o el Secretario designe. Para ello, dispondrán de hasta tres días hábiles de anticipación, en el caso de las sesiones ordinarias, y de 24 horas de anticipación, tratándose de sesiones extraordinarias.

**Artículo 17.** El día fijado para la sesión se reunirán en el lugar destinado para tal efecto y a fin de que el Comité Coordinador sesione válidamente, se requerirán de la presencia de la mayoría de sus integrantes, lo que será verificado por el Presidente o Presidenta, por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico.

**Artículo 18.** Las personas integrantes del Comité Coordinador tendrán derecho a voz y voto a efecto de externar las decisiones respecto de cada uno de los acuerdos que sean sometidos a su consideración, salvo que se encuentren impedidos para ello, lo cual deberán formalizarse a través de la excusa correspondiente.

**Artículo 19.** Los acuerdos, decisiones y resoluciones del Comité Coordinador se tendrán por mayoría simple de votos de las personas integrantes presentes, salvo en los casos que la ley establezca mayoría calificada; en caso de empate, el Presidente o Presidenta tendrá voto de calidad.

**Artículo 20.** Para el desahogo de sus sesiones, el Comité Coordinador podrá invitar a representantes de diversos entes públicos, como a los Presidentes Municipales, Órganos Internos de Control de los Entes Públicos, Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de los Municipios, Unidades Transparencia, Organismos Autónomos, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil.



Las personas invitadas serán convocadas por conducto de la Secretaría o Secretario Técnico en los mismos términos establecidos para convocar a las y los integrantes del Comité Coordinador.

Las personas invitadas sólo podrán participar con voz, más no tendrán derecho a voto, ello de acuerdo con lo previsto en el invocado artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Artículo 21.** De todas las sesiones que celebre el Comité Coordinador se levantará el acta correspondiente, cuya elaboración estará a cargo de la Secretaría o Secretario Técnico, quien asentará debidamente el sentido de los votos externados por cada integrante del Comité Coordinador, así como su ausencia por excusa.

El acta de cada sesión deberá ser aprobada y signada dentro de los sesenta días posteriores a la celebración de la sesión de que se trate.

Las actas originales de las sesiones que celebre el Comité Coordinador serán resguardadas en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

Las sesiones se iniciarán a la hora para la cual fueron convocadas y concluirán hasta que se agoten los asuntos correspondientes. Durante las sesiones podrá haber recesos cuando así lo decida el voto mayoritario de los integrantes del Comité Coordinador presentes, en virtud de considerarse oportuno para concretar o modificar un acuerdo o cuando algún asunto así lo requiera; la duración del receso será igualmente determinada por mayoría de votos de los presentes.

Si transcurridos los quince minutos de la hora prevista del inicio de la sesión no existiera quórum, se hará constar de la situación elaborando el acta correspondiente y se deberá convocarse a una nueva sesión.

El Secretario Técnico informará por escrito a los integrantes del Comité Coordinador, sobre la fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión a que se refiere este párrafo, teniéndose por notificados los presentes y por lo que hace los ausentes, el Secretario Técnico deberá realizarles la notificación con cuando menos tres días de anticipación a la siguiente sesión.

## CAPÍTULO V

### DE LAS SESIONES A DISTANCIA

**ARTÍCULO 21.** Las sesiones del Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y los grupos de trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción podrán celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan la emisión y recepción de video y sonido en tiempo real, ante una emergencia que impida o haga inconveniente la presencia de las y los integrantes.

**ARTÍCULO 22.** La herramienta tecnológica que se utilice para la celebración de sesiones a distancia deberá permitir la interacción entre las personas integrantes y garantizará la identidad de cada una de ellas. Las sesiones deberán ser videograbadas.

**ARTÍCULO 23.** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción garantizará que la herramienta tecnológica utilizada cuente con la debida seguridad en el desarrollo de las sesiones a distancia, a fin de evitar cualquier intervención externa que ponga en peligro la transmisión o difusión de la sesión y su contenido.



**ARTÍCULO 24.** Para la celebración de sesiones a distancia será necesaria la presencia de la mayoría de las personas integrantes del Comité Coordinador en el mismo medio electrónico que se utilice, así como la presencia de la Secretaria o Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien constatará tanto el referido *quorum legal*, así como los asuntos analizados, los acuerdos adoptados y las votaciones emitidas en esas sesiones.

**ARTÍCULO 25.** En el caso de las sesiones de Comité Coordinador a distancia se deberá mantener la cámara prendida, en caso de tener impedimento se deberá informar al resto de integrantes.

#### **CAPÍTULO VI**

### **DE LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA Y DE LA SECRETARIA O SECRETARIO TÉCNICO**

**Artículo 26.** En caso de la ausencia del Presidente o Presidenta del Comité Coordinador, las personas integrantes presentes designarán a quien deba conducir la sesión que se trate, lo cual será decidido por mayoría de votos.

**Artículo 27.** En caso de ausencia de la Secretaria o Secretario Técnico, este deberá designar a la persona que fungirá como Secretaria o Secretario del Comité Coordinador, lo que deberá formalizarse mediante oficio y hecho del conocimiento del Comité Coordinador con al menos un día de anticipación a la sesión que deba celebrarse.

#### **CAPÍTULO VII**

### **DE LAS EXCUSAS EN LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR**

**Artículo 28.** Las personas integrantes del Comité Coordinador estarán impedidas para votar los acuerdos y decisiones que sean sometidos a su consideración, cuando su voto pudiera afectar la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones del Comité Coordinador.

**Artículo 29.** Cuando alguna de las personas integrantes del Comité Coordinador se encuentre en el supuesto anterior, deberá excusarse del asunto en cuestión.

**Artículo 30.** Las excusas deberán formularse dentro de la sesión de que se trate para conocer, decidir o resolver sobre determinado asunto.

**Artículo 31.** Las excusas y resoluciones que al efecto se tomen, deberán ser incluidas como anexos del Acta que se levante de la sesión correspondiente.

#### **CAPÍTULO VIII**

### **DE LOS VOTOS DISIDENTES O PARTICULARES Y CONCURRENTES EN LAS SESIONES**

**Artículo 32.** Las personas integrantes del Comité Coordinador, respecto de cualquier asunto que se ponga a consideración, podrán emitir votos disidentes o particulares y recurrentes que al efecto estimen pertinentes

**Artículo 33.** Los votos disidentes o particulares y recurrentes que formulen las personas integrantes del Comité Coordinador en la Sesión respectiva quedaran sentados en el Acta.





## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR**

**Artículo 34.** Para que los Municipios participen y desahoguen asuntos en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Coordinador, se procederá conforme a lo siguiente:

- VII. El Comité Coordinador podrá invitar a los titulares y autoridades de los ayuntamientos, a las personas titulares de los Órganos de Control y Evaluación Gubernamental de los municipios para el desahogo en sesiones ordinarias o extraordinarias.
- VIII. En el caso de que la persona titular de los ayuntamientos o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Municipal quisiera exponer un tema o presentar una propuesta de política, programa o lineamientos, podrá hacerlo ante el Comité Coordinador en sesión ordinaria o extraordinaria.
- IX. Para la asistencia de la persona titular de ayuntamiento o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a sesión ordinaria del Comité Coordinador, deberá hacer una solicitud por escrito mediante oficio o correo electrónico a la secretaria o secretario técnico, por lo menos 15 días antes de que se celebre dicha sesión, para que se le pueda dar vista al Comité Coordinador y se incorpore su participación en la Convocatoria respectiva.  
Las personas integrantes del Comité Coordinador podrán manifestar el rechazo de la asistencia de la o el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mediante oficio girado a la Secretaría Ejecutiva, en el que expongan las razones por las que no podrán recibir al solicitante en sesión ordinaria. Esto deberá ser en un plazo máximo de 3 días antes de la fecha programada para la sesión ordinaria.  
En caso de que la mayoría de las personas integrantes del Comité Coordinador consideren que no es necesario la asistencia de la persona titular de los ayuntamientos o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a la sesión, se tendrá por rechazada su solicitud; en caso de existir empate de quienes aceptan y quienes rechazan la asistencia de la persona titular de Órgano de Control, quien preside el Comité Coordinador tendrá el voto de calidad.
- X. El Órgano de Control podrá solicitar la realización de una sesión extraordinaria, mediante oficio o correo electrónico dirigido a la Secretaría Ejecutiva y deberá anexar la documentación que justifique debidamente los temas a tratar en dicha sesión.  
La Secretaría Ejecutiva deberá dar vista a quien presida el Comité Coordinador y a sus integrantes para que determinen y aprueben o no la realización de la sesión extraordinaria de Comité Coordinador.
- XI. Cualquier situación, aprobación o rechazo de la propuesta de celebrar sesión extraordinaria del Comité Coordinador, se hará saber a la persona titular de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante oficio o correo electrónico previo a la realización de la sesión.



- XII. El Secretario técnico informará a los Ayuntamiento por medio de sus Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y sitio oficial, sobre las fechas de las sesiones para estar en condiciones de incorporar su participación dentro de las sesiones.

### **CAPÍTULO X DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES**

**Artículo 35.** La Comisión Ejecutiva, es la encargada de la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, así como el seguimiento de los acuerdos, informes y propuestas elaboradas, o adoptadas en esta Comisión para ser sometidos a la aprobación del Comité Coordinador.

**Artículo 36.** La Comisión Ejecutiva estará integrada por:

- III. La Secretaria o Secretario Técnico; y
- IV. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción de la persona que funja en ese momento como Presidente o Presidenta del mismo.

**Artículo 37.** Son facultades de la Comisión Ejecutiva las conferidas por los artículos 31 y 32 de la Ley del Sistema Estatal; 10 y 11 del Estatuto Orgánico, así como las que confieran otras disposiciones legales o administrativas.

**Artículo 38.** Son atribuciones de la Secretaria o Secretario Técnico en la Comisión Ejecutiva:

- XIX. Convocar a las personas integrantes de la Comisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de forma directa o por conducto del secretario o secretaria de actas;
- XX. Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- XXI. Presidir las sesiones de la Comisión Ejecutiva, conducirlas y conceder el uso de la voz;
- XXII. Designar al secretario o secretaria de actas;
- XXIII. Solicitar al secretario o secretaria de actas pasar lista de asistencia y verificar la existencia de *quorum* legal para sesionar;
- XXIV. Solicitar al secretario o secretaria de actas someter a consideración de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, para su aprobación, el orden del día de las sesiones;
- XXV. Declarar el inicio y término de las sesiones, así como decretar recesos, previa consulta que realice a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva;
- XXVI. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate, con derecho a voz y voto;
- XXVII. Proponer acuerdos y modificaciones a los documentos que se analicen en cada sesión;
- XXVIII. Solicitar al secretario o secretaria de actas someter a votación los proyectos de acuerdos, informes, propuestas, que sean puestos a consideración de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, para que posteriormente sean sometidos a la aprobación del Comité Coordinador, conforme a su ámbito de competencia;
- XXIX. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate;



- XXX. Declarar, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la suspensión temporal de las sesiones;
- XXXI. Firmar las actas de las sesiones a las que haya asistido;
- XXXII. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión, e informar sobre el avance de estos;
- XXXIII. Elaborar el proyecto de calendario de los trabajos de la Comisión Ejecutiva;
- XXXIV. Participar en la elaboración de las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; asimismo, de las propuestas de metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales.
- XXXV. Intervenir en la elaboración de las propuestas de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; de igual manera, en la formulación de las propuestas de las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, y
- XXXVI. Aquellas que le confiera la Comisión Ejecutiva.

**Artículo 39.** Son atribuciones, en sesiones, de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva:

- XV. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados oportunamente;
- XVI. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones de la Comisión Ejecutiva conforme a su ámbito de competencia;
- XVII. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- XVIII. Exponer los asuntos propuestos y participar en su análisis y discusión;
- XIX. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos en las sesiones;
- XX. Votar los acuerdos, asuntos y resoluciones que sometan a su consideración.
- XXI. Excusarse para conocer, resolver o votar sobre algún tema o asunto de competencia de la Comisión Ejecutiva; por conflictos de interés o por considerar que, de hacerlo, podría afectarse la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones de la enunciada Comisión;
- XXII. Decidir sobre la procedencia de las excusas promovidas por las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva;
- XXIII. Elaborar los votos disidentes o particulares y concurrentes que estimen pertinentes;
- XXIV. Coordinar los asuntos que se acuerden en las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- XXV. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva;
- XXVI. Firmar de los sesenta días las actas de las sesiones a las que hayan asistido;
- XXVII. Acordar los recesos en las sesiones, y
- XXVIII. Aquellas que acuerde la Comisión Ejecutiva.



**Artículo 40.** La Secretaria o Secretario Técnico tiene la facultad de designar a la persona servidora pública de la Secretaría Ejecutiva que tenga un perfil profesional acorde con los trabajos de la Comisión Ejecutiva, para fungir como secretario o secretaria de actas de las sesiones que celebre la Comisión.

**Artículo 41.** Corresponde al secretario o secretaria de actas de la Comisión Ejecutiva:

- XIII. Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva;
- XIV. Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva con los insumos que le sean proporcionados por las personas integrantes de la Comisión, de conformidad con las instrucciones que reciba de la Secretaria o Secretario Técnico;
- XV. Realizar el trabajo técnico para la preparación de los documentos que se llevarán a la Comisión Ejecutiva como propuesta de acuerdo en las sesiones;
- XVI. Notificar la convocatoria por instrucción de la Secretaria o Secretario Técnico, a las personas integrantes de la Comisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes.
- XVII. Auxiliar a la Secretaria o Secretario Técnico durante el desarrollo de las sesiones;
- XVIII. Pasar lista de asistencia, verificar el *quorum* y, en su caso, informar su existencia;
- XIX. Tomar las votaciones de los asuntos que sean sometidos a consideración de la Comisión y dar a conocer los resultados de estas;
- XX. Llevar un registro de los dictámenes, acuerdos y resoluciones adoptados en cada sesión;
- XXI. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Comisión Ejecutiva, así como verificar su cumplimiento;
- XXII. Elaborar los proyectos de actas de las sesiones, someterlas a la consideración de la Comisión Ejecutiva, recabar las firmas de las personas integrantes que en ellas participen, así como resguardar los originales en los archivos de la Secretaría Ejecutiva;
- XXIII. Llevar el archivo de la Comisión Ejecutiva, y
- XXIV. Las demás que le confiera la Comisión Ejecutiva previo acuerdo.

## **CAPÍTULO XI DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

**Artículo 42.** La Comisión Ejecutiva celebrará cuando menos cuatro sesiones ordinarias al año y extraordinarias que se requieran para atender temas emergentes.

**Artículo 43.** Las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al calendario que al efecto se apruebe y serán convocadas por la Secretaria o Secretario Técnico.

**Artículo 44.** Las convocatorias podrán enviarse física o por medios digitales que para efecto haya proporcionado cada integrante de la Comisión Ejecutiva quienes tendrán la responsabilidad de acusarlo de recibido.

**Artículo 45.** Las sesiones extraordinarias se convocarán a petición de la Secretaria o el Secretario Técnico, o de al menos dos de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana que forman parte de dicha Comisión.



**Artículo 46.** En el caso de las sesiones ordinarias y extraordinarias solo podrán tratarse aquellos asuntos para los que se les convocó.

**Artículo 47.** Para la celebración de las sesiones de la Comisión Ejecutiva se deberá enviar una convocatoria, la cual deberá señalar día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como de si es ordinaria o extraordinaria y los puntos del orden del día.

**Artículo 48.** La convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente con una anticipación no menor a cuatro días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias.

**Artículo 49.** Las convocatorias que sean enviadas a cada una de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva deberá responder por la misma vía el acuse de recibido.

**Artículo 50.** Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva podrán incluir asuntos en el orden del día en asuntos generales, mismo que deberá hacerlo del conocimiento en la misma sesión de que se trate.

**Artículo 51.** Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva se reunirán el día y a la hora fijados para la celebración.

La Secretaria o Secretario Técnico declarará el inicio de la sesión, previa verificación de asistencia y de verificación *quorum legal*.

**Artículo 52.** Las sesiones de la Comisión Ejecutiva podrán celebrarse vía remota, lo que deberá ser asentado en el acta que al efecto se elabore.

**Artículo 53.** Para que la Comisión Ejecutiva sesione válidamente se requerirá de la presencia de la Secretaria o el Secretario Técnico y dos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

**Artículo 54.** Si la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada deberá celebrarse entre los cinco y los diez días hábiles siguientes.

**Artículo 55.** Todas las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva tendrán derecho a voz y voto, el cual deberán externarse respecto de cada uno de los asuntos, acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, salvo que se encuentre impedimento para ello, lo que deberán formalizarse a través de la excusa correspondiente.

**Artículo 56.** Los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva se tomarán por mayoría de votos de las personas integrantes presentes. En caso de empate, la Secretaria o Secretario Técnico tendrá voto de calidad.

**Artículo 57.** Cuando el tratamiento de los asuntos de las sesiones de la Comisión Ejecutiva lo requiera, podrá solicitarse la intervención de personas invitadas con derecho a voz, previo acuerdo de las y los integrantes de la propia Comisión.

Las personas invitadas a las sesiones de Comisión Ejecutiva serán citadas por la Secretaria o Secretario Técnico en los mismos términos establecidos para convocar a las y los integrantes de la Comisión, con derecho a voz pero sin voto.

## **CAPÍTULO XII DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

**Artículo 58.** De toda sesión que celebre la Comisión Ejecutiva se levantará el acta correspondiente, misma que será aprobada y firmada por las personas integrantes de la citada de dicha comisión.

**Artículo 59.** Las actas que se elaboren deberán contener la fecha de la sesión, la hora de inicio y de conclusión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, los acuerdos, las determinaciones adoptadas o resoluciones, el sentido de los votos externados por cada integrante de la Comisión.

**Artículo 60.** Las actas originales de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva serán resguardadas en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 61.** Las actas que se elaboren con motivo de las sesiones de la Comisión Ejecutiva firmadas por sus integrantes serán públicas en el portal de transparencia de la Secretaría Ejecutiva o del Comité de Participación Ciudadana.

## **CAPÍTULO XIII DE LAS EXCUSAS E IMPEDIMENTOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

**Artículo 62.** Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva estarán impedidas para votar los acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, cuando su voto pudiera afectar la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones del Comisión Ejecutiva, por lo que deberán excusarse.

**Artículo 63.** Las excusas se deberán formular en la sesión de que se trate y ser expuestas durante la sesión correspondiente por las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva que consideren estar impedidas para conocer, decidir o resolver sobre determinado asunto.

**Artículo 64.** Las excusas y resoluciones que al efecto se tomen, deberán ser incluidas en el Acta que al efecto se levante de la sesión correspondiente.

**Artículo 65.** Las excusas serán procedentes una vez votadas y aprobadas por la mayoría de sus integrantes.

## **CAPÍTULO XIV DE LOS VOTOS DISIDENTES O PARTICULARES Y CONCURRENTES EN LAS SESIONES**

**Artículo 66.** Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, respecto de cualquier asunto que se ponga a consideración, podrán emitir, los votos disidentes o particulares y concurrentes que al efecto estimen pertinentes.

**Artículo 67.** La aprobación de acuerdos será por mayoría de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

**Artículo 68.** El Secretario Técnico tendrá el voto de calidad en caso de empate.

## **CAPÍTULO XV DE LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR**

**Artículo 69.** Cada integrante del Comité Coordinador designará una persona que fungirá como enlace permanente, mediante un oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva. En caso de que la persona enlace deje de tener dicha función, se hará de conocimiento a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio, en el cual también se designará a quien le reemplace en el grupo de enlaces.

**Artículo 70.** El grupo de trabajo es un espacio propositivo de análisis, discusión, desarrollo de ideas y colaboración para el funcionamiento de la comunicación y vinculación interinstitucional entre los entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción por lo que las opiniones y/o discusiones que se generen no representan las decisiones finales que se tomarán por las personas integrantes del Comité Coordinador en sesiones ordinarias o extraordinarias.

El grupo de trabajo estará integrado por:

- IX. El Secretario Técnico y/o la persona representante que designe aquel;
- X. Un enlace permanente integrante del Comité de Participación Ciudadana;
- XI. Un enlace permanente del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización;
- XII. Un enlace permanente de la Fiscalía Especializada Anticorrupción;
- XIII. Un enlace permanente de la Secretaría de la Contraloría General del Estado;
- XIV. Un enlace permanente del Consejo del Poder Judicial del Estado;
- XV. Un enlace permanente del Tribunal de Justicia Administrativa, y
- XVI. Un enlace permanente del Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

#### **CAPÍTULO XVI** **DE LAS FUNCIONES DE LAS Y LOS ENLACES PERMANENTES DEL COMITÉ** **COORDINADOR Y DEL GRUPO DE ENLACES.**

**Artículo 71.** Las personas designadas como enlaces permanente tendrán las funciones siguientes:

- XII. Atender las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva referentes a la información, las recomendaciones no vinculantes y el seguimiento de los acuerdos del Comité Coordinador;
- XIII. Atender y dar seguimiento a los acuerdos celebrados en las reuniones del grupo de trabajo del Comité Coordinador;
- XIV. Reunirse periódicamente con el grupo de enlaces del Comité Coordinador, cuando sean convocados por la Secretaría Ejecutiva;
- XV. Proponer y discutir las propuestas que se realicen en el grupo de enlaces;
- XVI. Ser la vía de comunicación de las solicitudes, inquietudes o temáticas de la persona integrante del Comité Coordinador a quien representa;
- XVII. Acusar de recibido cada documento que se le haga llegar, de forma física o mediante correo electrónico;
- XVIII. Informar a la persona integrante del Comité Coordinador que representa, sobre las discusiones y análisis que se lleven a cabo en las reuniones del grupo de enlaces;
- XIX. Realizar las consultas, peticiones y aclaraciones relacionadas con la celebración de la sesión correspondiente.



- XX. Realizar las gestiones necesarias dentro de la instancia que representan para vincular al personal idóneo cuando amerite discutirse o analizarse algún tema específico con el grupo de enlaces o cuando se requiera la participación en algún grupo de trabajo.
- XXI. Verificar, analizar y retroalimentar los insumos técnicos generados previos a la celebración de sesiones del Comité Coordinador.
- XXII. Acordar con el Secretario Técnico, la fecha, hora y lugar para la celebración de sesiones de Comité Coordinador.

**Artículo 72.** Cuando la persona designada no esté realizando sus funciones como enlace o no esté atendiendo las solicitudes, el grupo de enlaces podrá solicitar su remoción y sustitución a la persona integrante del Comité Coordinador a quien representa, a través de la Secretaría Ejecutiva.

## CAPÍTULO XVII DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE ENLACES

**Artículo 73.** Las reuniones del grupo de enlaces se convocarán en los términos siguientes:

I. Cuando una o varias personas integrantes del Comité Coordinador tengan una propuesta que consideren pertinente desarrollar, referente al Sistema Estatal, se le solicitara a la Secretaría o Secretario Técnico integrarlo a la orden del día para su análisis y discusión en asuntos generales.

II. Cuando cualquier integrante del grupo de enlaces lo solicite, previo acuerdo con la Secretaría.

**Artículo 74.** Se nombrará un secretario o secretaria de actas, quien será la persona encargada de tomar los acuerdos a los que se llegue en la reunión del grupo de enlaces del Comité Coordinador. En caso de ausencia se designará a cualquier otro integrante que se encuentre presente al momento de la reunión.

**Artículo 75.** Corresponderá a la persona enlace de la Secretaría Ejecutiva dar seguimiento a los acuerdos a los que se lleguen en las reuniones del grupo de enlaces. A su vez, cada enlace permanente será responsable de dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del grupo de enlaces al interior de la instancia que representa.

**Artículo 76.** Para sesionar válidamente se requerirá de cuando menos cuatro personas del grupo de enlaces, con la finalidad de mantener una efectiva comunicación y coordinación. En el caso del personal de la Secretaría Ejecutiva deberá estar presente en todas las sesiones de grupo de enlaces para dar seguimiento a los acuerdos a los que se llegue.





**Artículo 77.** En los casos que amerite trabajar o elaborar documentos en conjunto entre las personas integrantes del grupo de enlaces, se podrán utilizar herramientas electrónicas y digitales compartidas que se acuerden en las reuniones de trabajo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presentes Reglamento entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Comité Coordinador.

**SEGUNDO.** Para los casos no previstos o sujetos a interpretación de los presentes lineamientos estos serán resueltos por el Comité Coordinador.

**TERCERO.** El presente Reglamento podrá modificarse en cualquier tiempo mediante acuerdo que por mayoría de votos adopten las personas integrantes del Comité Coordinador, lo que deberá ser incorporado en los temas a tratarse en el orden del día de la sesión que corresponda.

**CUARTO** Las situaciones no previstas en el presente acuerdo serán resueltas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora. – Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, **Lic. Ricardo Orlando Tapia Dávila.** - Rúbrica.

#### **implementación de la Plataforma Digital Estatal:**

- Diagnóstico para el diseño e implementación de los sistemas S1, S2, S3 de la Plataforma Digital Estatal.

#### **Objetivo**

Realizar un mapeo para ver el estatus de tecnología en cada uno de los municipios para la implementación de una plataforma.

#### **Diagnóstico para el diseño e implementación de los sistemas S2, S2, S3 de la Plataforma Digital Estatal**

La Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal, se encuentra recabando datos para el diseño de los S1, S2 y S3 de la PDE con la finalidad de cumplir con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.



Este diagnóstico nos permitirá definir la capacidad tecnológica de los entes públicos para conocer las áreas de oportunidad para la implementación de la PDE.

### Datos Generales

1.- Ente público:

---

2.- Nombre completo:

---

3.- Puesto o cargo:

---

### Recurso Humano

4.- ¿Cuántas personas servidoras públicas trabajan en su institución?

---

5.- ¿Cuentan con área de informática?

Sí |  No

\*Si la respuesta es Sí, continuar a la siguiente pregunta, en el caso que sea No pasar a la pregunta #12

6.- Nombre de la persona encargada del área de informática:

---

---



7.- Área donde labora la persona encargada del área de informática:

---

8.- Correo electrónico de la persona encargada del área de informática:

---

9.- Cargo o puesto de la persona encargada del área de informática:

---

10.- Teléfono de contacto de la persona encargada del área de informática:

11.- ¿Cuáles de los siguientes perfiles cuenta su personal de informática?

Capturista  Sí

Soporte técnico  Sí

Desarrollador de sistemas  Sí

Administración de redes  Sí

Administración de base de datos  Sí

Otro, especifique:

---

### Internet y Equipo

12.- ¿En su institución y dependencias cuentan con equipos de cómputo?

Sí |  No

\*Si la respuesta es Sí pasar a la pregunta #13, en el caso que sea No pasar a la pregunta #14

13.- Breve descripción de las características del equipo de cómputo más actual:

---

14.- ¿En su municipio cuentan con Internet?

Sí |  No

15.- ¿En su institución y dependencias cuentan con Internet?

Sí |  Si  Sí |  No  No |  Si  No |  No

\*Si la respuesta es Sí pasar a la pregunta #16, en el caso que sea No pasar a la pregunta #17



16.- Características del tipo de internet:

---

17.- ¿En el municipio hay una institución educativa con acceso a Internet?

Sí |  No

\*Si la respuesta es **Sí** pasar a la pregunta #18, en el caso que sea **No** pasar a la pregunta #19

18.- Nombre de la institución educativa:

---

### Sistema 1 (S1) – Declaraciones

19.- En su institución, ¿Cuántas servidoras y servidores públicos presentan actualmente sus declaraciones de evolución patrimonial, de intereses y la presentación de constancia fiscal?

---

20.- En su institución, número de personas servidoras públicas que laboran en el Órgano Interno de Control o que intervienen en la presentación de declaraciones:

---

21.- ¿Cuál es la manera en la que presentan sus declaraciones de evolución patrimonial, de intereses y la presentación de constancia de declaración fiscal?

Formato en papel       Formato en Excel

Mediante un Sistema

22.- Describir la manera de almacenamiento de la información de las declaraciones:

Caja o Papel       Digitalizado       Otro                           **Especifique**



23.- Nombre de la persona a cargo de la información de declaraciones:

---

---

---

24.- Área donde labora la persona a cargo de la información de declaraciones:

---

---

25.- Correo electrónico de la persona a cargo de la información de declaraciones:

---

---

26.- Cargo o puesto de la persona a cargo de la información de declaraciones:

---

---

27.- Teléfono de contacto de la persona a cargo de la información de declaraciones:

---

---

28.- ¿Requiere capacitación sobre el Sistema de Declaraciones (S1)?

Sí |  No

Sistema 2 (S2) – Servidores públicos en contrataciones

29.- En su institución y dependencias, ¿Se lleva a cabo el registro de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas?

Sí |  No

30.- ¿Quién es el encargado de llevar el registro de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas?

---

31.- Especifique que tipo de registro se lleva:

Manual     Electrónico     Sistema     Otro                        Especifique                    

32.- ¿Cuál es la manera en la que realizan los registros de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas?



Formato en papel       Formato en Excel

Sistema de información

33.- Describir la manera de almacenamiento de la información de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas:

---

---

---

34.- Nombre de la persona a cargo de la información de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas:

---

35.- Área donde labora la persona a cargo de la información de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas:

---

36.- Correo electrónico de la persona a cargo de la información de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas:

---

---

37.- Cargo o puesto de la persona a cargo de la información de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas:

---

---

38.- Teléfono de contacto de la persona a cargo de la información de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas:

---

---

39.- ¿Requiere capacitación sobre el Sistema de Contrataciones (S2)?

Sí |  No

---



Sistema 3 (S3) – Servidores Públicos y Particulares sancionados

40.- En su institución y dependencias, ¿Se lleva a cabo el registro de servidores públicos y particulares sancionados?

Sí |  No

\*Si la respuesta es Sí pasar a la pregunta #41, en el caso que sea No pasar a la pregunta #48

41.- ¿Cuál es la manera en la que realizan los registros de servidores públicos y particulares sancionados?

Formato en papel       Formato en Excel

Sistema de información

42.- Describir la manera de almacenamiento de la información de servidores públicos y particulares sancionados:

---

43.- Nombre de la persona a cargo de la información de servidores públicos y particulares sancionados:

---

44.- Área donde labora la persona a cargo de la información de servidores públicos y particulares sancionados:

---

45.- Correo electrónico de la persona a cargo de la información de servidores públicos y particulares sancionados:

---

46.- Cargo o puesto de la persona a cargo de la información de servidores públicos y particulares sancionados:

---

47.- Teléfono de contacto de la persona a cargo de la información de servidores públicos y particulares sancionados:

---



48.- ¿Requiere capacitación sobre el Sistema de Sancionados (S3)?

Sí |  No

49.- Comentarios

---

---

---

---

---

Elaboró

LCP María de los Ángeles Vega Ruíz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó

Lic. Ricardo Orlando Tapia Dávila  
Encargado de Despacho de la  
Secretaría Ejecutiva



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
SONORA





**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal  
Anticorrupción

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION

Anexo B

Desglose de saldo en Bancos e Inversiones

Al 31 de Diciembre de 2022

(CIFRAS EN PESOS)

INFORME TRIMESTRAL: CUARTO

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A2), de la Cuenta: BANCOS/TESORERÍA				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1	BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	111744674	919,785.00	ESTATAL
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
<b>TOTAL</b>			<b>919785</b>	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1) Tipo de Recurso: Federal o Estatal (incluye Ingresos Propios)

Nota: En caso de que la cuenta bancaria tenga los dos tipos de recursos, presentar dos veces la misma cuenta separando los saldos por tipo de recurso.

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A4), de la Cuenta: INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso B1), de la Cuenta: INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A) del Activo No Circulante, de la Cuenta: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1) Tipo de Recurso: Federal o Estatal (incluye Ingresos Propios)

Nota: En caso de que la cuenta bancaria tenga los dos tipos de recursos, presentar dos veces la misma cuenta separando los saldos por tipo de recurso.

**NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE INVERSIONES TEMPORALES, NI INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO**

Elaboró  
LCP Maria de los Angeles Vega Ruiz  
Directora de la Unidad de Administración

Autorizó  
Mtro. Ricardo Orlando Tapia Davila  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTADAL  
ANTICORRUPCIÓN  
SONORA

INFORME TRIMESTRAL: CUARTO

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ÁREA FUNCIONAL			POSICIÓN PRESUPUESTARIA		FUONDO				PRESUPUESTO DE EGRESOS											
	Finalidad	Subsección	Programa Presupuestario	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría	Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto (1 Gto Corriente, 2 Gto de Capital)	Año de origen del recurso	Tipo de Financiamiento (1. Gasto No Eficaz, 2. Gasto Eficaz)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones múltiples, Convenios, etc.) (Administrativo) (FAS, FASP, etc.)	Área y/o Ubicación Geográfica	Aprobado Anual	Ampliaciones / Reducciones	Modificado Anual	Comprometido Acumulado al Periodo	Devengado Acumulado al periodo	Ejercido Acumulado al periodo	Pagado Acumulado al periodo	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	11301	1	22	1	AO	13	1,727,507.00	0	2,172,507.00	2,016,036.00	94,955.00	2,016,036.00	2,016,036.00	2,016,036.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	13201	1	22	1	AO	13	176,065.00	0	176,065.00	94,955.00	94,955.00	94,955.00	94,955.00	94,955.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	13202	1	22	1	AO	15	585,911.00	0	585,911.00	384,246.00	384,246.00	384,246.00	384,246.00	384,246.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	13203	1	22	1	AO	13	41,500.00	0	41,500.00	24,877.00	24,877.00	24,877.00	24,877.00	24,877.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	13204	1	22	1	AO	15	41,500.00	0	41,500.00	23,833.00	23,833.00	23,833.00	23,833.00	23,833.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	13408	1	22	1	AO	15	856,575.00	0	856,575.00	570,800.00	570,800.00	570,800.00	570,800.00	570,800.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14102	1	22	1	AO	13	117.00	0	117.00	79.00	79.00	79.00	79.00	79.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14103	1	22	1	AO	15	691.00	0	691.00	574.00	574.00	574.00	574.00	574.00
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14104	1	22	1	AO	15	20,248.00	0	20,248.00	12,919.00	12,919.00	12,919.00	12,919.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14105	1	22	1	AO	13	113,120.00	0	113,120.00	77,513.00	77,513.00	77,513.00	77,513.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14107	1	22	1	AO	15	40,900.00	0	40,900.00	25,938.00	25,938.00	25,938.00	25,938.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14108	1	22	1	AO	13	44,310.00	0	44,310.00	12,691.00	12,691.00	12,691.00	12,691.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14109	1	22	1	AO	13	600,000.00	0	600,000.00	374,647.00	374,647.00	374,647.00	374,647.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14110	1	22	1	AO	15	20,000.00	0	20,000.00	12,919.00	12,919.00	12,919.00	12,919.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14202	1	22	1	AO	13	160,000.00	0	160,000.00	103,351.00	103,351.00	103,351.00	103,351.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	14303	1	22	1	AO	13	700,000.00	0	700,000.00	489,241.00	489,241.00	489,241.00	489,241.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	15109	1	22	1	AO	13	3,930.00	855	4,985.00	4,985.00	4,985.00	4,985.00	4,985.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	15419	1	22	1	AO	13	2,919.00	509	3,828.00	3,828.00	3,828.00	3,828.00	3,828.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	15421	1	22	1	AO	13	1,220.00	0	1,220.00	-	-	-	-	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	15425	1	22	1	AO	13	1,161.00	299	1,460.00	1,460.00	1,460.00	1,460.00	1,460.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	15501	1	22	1	AO	13	2,088.00	471	2,559.00	2,558.00	2,558.00	2,558.00	2,558.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	15801	1	22	1	AO	13	190,487.00	1,933	192,420.00	251,144.00	251,144.00	251,144.00	251,144.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	17105	1	22	1	AO	13	9,284.00	0	9,284.00	-	-	-	-	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	21101	1	22	1	AO	13	64,775.00	51,451	116,226.00	116,226.00	116,226.00	116,226.00	116,226.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	21201	1	22	1	AO	13	10,000.00	-10,000	-	-	-	-	-	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	21401	1	22	1	AO	13	27,273.00	67,268	94,741.00	94,741.00	94,741.00	94,741.00	94,741.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	21601	1	22	1	AO	13	30,000.00	-12,180	17,820.00	17,820.00	17,820.00	17,820.00	17,820.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	22701	1	22	1	AO	13	1,389.00	-120	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	22101	1	22	1	AO	13	40,000.00	27,794	67,794.00	67,794.00	67,794.00	67,794.00	67,794.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	22106	1	22	1	AO	13	7,500.00	0	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	22301	1	22	1	AO	13	5,000.00	-3,324	1,676.00	1,676.00	1,676.00	1,676.00	1,676.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	24601	1	22	1	AO	13	4,850.00	-348	4,002.00	4,002.00	4,002.00	4,002.00	4,002.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	24901	1	22	1	AO	13	1,500.00	-1,500	-	-	-	-	-	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	25301	1	22	1	AO	13	5,250.00	1,689	7,149.00	7,149.00	7,149.00	7,149.00	7,149.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	26101	1	22	1	AO	13	65,000.00	5,000	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	27101	1	22	1	AO	13	12,500.00	10,173	22,673.00	22,673.00	22,673.00	22,673.00	22,673.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	28201	1	22	1	AO	13	2,800.00	-173	2,627.00	2,627.00	2,627.00	2,627.00	2,627.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	29801	1	22	1	AO	13	5,000.00	-5,000	-	-	-	-	-	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	29401	1	22	1	AO	13	11,872.00	7,862	19,234.00	19,234.00	19,234.00	19,234.00	19,234.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	29601	1	22	1	AO	13	6,000.00	-2,106	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	31101	1	22	1	AO	13	91,000.00	14,654	105,554.00	105,554.00	105,554.00	105,554.00	105,554.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	31301	1	22	1	AO	13	16,200.00	0	16,200.00	7,556.00	7,556.00	7,556.00	7,556.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	31401	1	22	1	AO	13	3,228.00	0	3,228.00	3,228.00	3,228.00	3,228.00	3,228.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	31601	1	22	1	AO	13	125,381.00	0	125,381.00	125,381.00	125,381.00	125,381.00	125,381.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	31701	1	22	1	AO	13	160,288.00	0	160,288.00	159,334.00	159,334.00	159,334.00	159,334.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	32201	1	22	1	AO	13	71,924.00	0	71,924.00	71,924.00	71,924.00	71,924.00	71,924.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	33101	1	22	1	AO	13	4,516,040.00	-3,457,076	1,058,964.00	928,905.00	928,905.00	928,905.00	928,905.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	33301	1	22	1	AO	13	7,000.00	653,886	7,653,886.00	7,653,886.00	7,653,886.00	7,653,886.00		
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	35803	1	22	1	AO	13	200,000.00	215,665	415,665.00	415,665.00	415,665.00	415,665.00		
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	34101	1	22	1	AO	13	13,920.00	0	13,920.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	
4310000100	1	3	4	E103M03	414	A	1	34401	1	22	1	AO	13	10,000.00	0	10,000.00	8,717.00	8,717.00	8,717.00	8,717.00	








**SESEA**  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

**Análisis cualitativo de las metas programadas en la Matriz de Indicadores de Resultados**




Dependencia/Entidad:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Programa Presupuestal:	E103M03 Apoyo administrativo al Sistema Estatal Anticorrupción
Periodo que se reporta:	Cuarto Trimestre 2022

**FIN:** Conocer el marco teórico y el conocimiento que se ha generado mediante la aplicación de instrumentos metodológicos apegados a la ciencia sobre el fenómeno de la corrupción en Sonora a fin de proporcionar insumos pertinentes al Comité de Coordinación y Comisión Ejecutiva para elaboración y aplicación de políticas públicas que ayuden a la prevención, detección y sanción por faltas administrativas graves y hechos de corrupción

<b>Indicador:</b>	Número de insumos generados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción			<b>META ANUAL</b>	<b>% DE AVAN</b>
<b>Eficacia:</b>	 Se cumplió con la meta establecida	 No se cuenta con información (Meta Anual)	 No se alcanzó la meta establecida	14	100.0%

**ANÁLISIS CUALITATIVO:** En el tercer trimestre 2022 se presentó al Secretario Técnico la propuesta de Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2021-2022. De igual forma se presentó proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022 a las y los integrantes del mismo, cumpliendo así con los insumos proyectados para este periodo.

**Propósito:** Proveer asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.




<b>Indicador:</b>	Número de insumos generados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción			<b>META ANUAL</b>	<b>% DE AVAN</b>
<b>Eficacia:</b>	 Se cumplió con la meta establecida	 No se cuenta con información (Meta Anual)	 No se alcanzó la meta establecida	14	100.0%

**Causa:** Cumplir con los objetivos de la Ley Estatal Anticorrupción

**Efecto:** Cumplimiento de la Ley Estatal Anticorrupción

**Contribución al Fin:** Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Componente C1: Proyectos requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el desempeño de sus atribuciones.**

<b>Indicador:</b>	Número de proyectos entregados al Comité Coordinador para el desempeño de sus atribuciones			<b>META ANUAL</b>	<b>% DE AVAN</b>
<b>Eficacia:</b>	 Se cumplió con la meta establecida	 No se cuenta con información (Meta Anual)	 No se alcanzó la meta establecida	4	100%

**Causa:** Cumplir con los objetivos de la Ley Estatal Anticorrupción

**Efecto:** Cumplimiento de la Ley Estatal Anticorrupción

**Contribución al Fin:** Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Propósito:** Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Actividad A1 C1: Entregar proyectos requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el desempeño de sus atribuciones.**



**Relación con el componente:** Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción

**Componente C4: Recomendaciones No Vinculantes**

Indicador: Número de informes de seguimiento entregados de Recomendaciones No Vinculantes .				META ANUAL	% DE AVAN
<b>Eficacia:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplió con la meta establecida	<input type="checkbox"/> No se cuenta con información (Meta Anual)	<input type="checkbox"/> No se alcanzó la meta establecida	2	100.0%
<b>Causa:</b>	Cumplir con los objetivos de la Ley Estatal Anticorrupción				
<b>Efecto:</b>	2				
<b>Contribución al Propósito:</b>	Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción				

**Actividad A4 C4: Entregar informes de Recomendaciones No Vinculantes.**

Indicador: Número de informes de seguimiento entregados de Recomendaciones No Vinculantes.				META ANUAL	% DE AVAN
<b>Eficacia:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplió con la meta establecida	<input type="checkbox"/> No se cuenta con información (Meta Anual)	<input type="checkbox"/> No se alcanzó la meta establecida	2	100%
<b>Causa:</b>	Cumplir con los objetivos de la Ley Estatal Anticorrupción				
<b>Efecto:</b>	Cumplimiento de la Ley Estatal Anticorrupción				
<b>Relación con el componente:</b>	Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción.				

**Componente C6: Propuesta presentadas al Secretario Técnico.**

Indicador: Número de propuestas presentadas al Secretario Técnico.				META ANUAL	% DE AVAN
<b>Eficacia:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplió con la meta establecida	<input type="checkbox"/> No se cuenta con información (Meta Anual)	<input type="checkbox"/> No se alcanzó la meta establecida	4	100%
<b>Causa:</b>	Cumplir con los objetivos de la Ley Estatal Anticorrupción				
<b>Efecto:</b>	Cumplimiento de la Ley Estatal Anticorrupción				
<b>Contribución al Propósito:</b>	Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción.				

**Actividad A6 C6: Generar propuestas de insumos para presentar al Secretario Técnico.**

Indicador: Número de propuestas presentadas al Secretario Técnico.				META ANUAL	% DE AVAN
<b>Eficacia:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplió con la meta establecida	<input type="checkbox"/> No se cuenta con información (Meta Anual)	<input type="checkbox"/> No se alcanzó la meta establecida	4	100%
<b>Causa:</b>	Cumplir con los objetivos de la Ley Estatal Anticorrupción				
<b>Efecto:</b>	Cumplimiento de la Ley Estatal Anticorrupción				
<b>Relación con el componente:</b>	Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción.				



**Indicador: Número de proyectos entregados al Comité Coordinador para el desempeño de sus atribuciones** **META ANUAL** **% DE AVA**

**Eficacia:** 
X